MUNICIPALIDAD DE ZARCERO SESION ORDINARIA CIENTO SETENTA Y CINCO PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria ciento setenta y cinco celebrada el cinco de setiembre de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL GERMAN BLANCO ROJAS VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTES

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS

SINDICOS PROPIETARIOS SONIA VALENCIANO ALPÍZAR ALCALDE MUNICIPAL RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

PRISCILLA AGUILAR ARAYA

MIEMBROS AUSENTES:

REGIDORES SUPLENTES

WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ JUSTIFICADO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTES

KAREN SALAZAR CHACON JOSE MARIO MORALES ROJAS BRYAN RODRIGUEZ MOYA

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ INCAPACITADA

Funcionarios Olman Alvarado

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

- 1. Saludo al Concejo Municipal
- 2. Comprobación del quórum
- 3. Lectura y aprobación de la agenda
- 4. Meditación
- 5. Atención de visitas:
- María Celeste Chaves Badilla con cédula de identidad 207400316 como miembro de la Junta Administrativa del Centro de Educación Telesecundaria de la Colonia de Anatery
- 6.-Lectura y aprobación de las actas extraordinaria 074-2023 ordinaria 174-2023
- 7-. Lectura de correspondencia
- 1-Oficio MZ-AI-INF-AS-0007-2023 MH Decreto reestructuraciones Disposición sobre reestructuraciones organizacionales en el sector público.
- 2-Oficio del despacho del MOPT, dirigida al alcalde municipal de San Ramón, Socialización del proyecto Ruta Nacional No. 35 Nueva Carretera San Carlos (Sección Naranjo-Florencia) 3-OFICIO MZ-AM-OF-0642-2023 Criterio legal sobre el Convenio de cooperación para el préstamo de un inmueble
- 4-COPIA DE OFICIO MZ-AM-OF-0636-2023 Consulta sobre Red Vial Cantonal y otorgamiento de alineamientos viales.
- 5- OFICIO MZ-AM-OF-0650-2023Respuesta a oficio MZ-CM-SC-OF-0221-2023 convenio Asociación de Desarrollo La Legua
- 6- Oficio MZ-AM-OF-0653-2023 remisión modificación presupuestaria 07-2023
- 7- Oficio MZ-AM-OF-0655-2023Modelos de Guías Internas Planificación y Presupuesto y La Propuesta de la Certificación.
- 8-Oficio MZ-UTGV-OF-0243-2023 Informe de labores semana del 28 de agosto al 02 de setiembre del 2023
- 9- Oficio MZ-DT-PAT-OF-063-2023 licencia Licores Clase C Restaurante Ceci}
- 10- Oficio MZ-DT-PAT-OF-062-2023 licencia Licor Temporal Asociación DI Laguna
- 11- MZ-AM-OF-0658-2023Remisión de solicitud de aprobación pago reajuste de precios del Consorcio
- 12.-Oficio MZ-AM-OF-0659-2023Remisión de solicitud de pago de facturas, Consorcio TECNO-LUMAR- licitación
- 8- Informe del alcalde municipal
- 9. Asuntos de la Presidencia
- 10-Mociones y acuerdos
- 11. Asuntos Varios
- 12.Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Presidente municipal: Muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 175-2023. Saludar a los compañeros, regidores y regidoras, saludar a Priscilla que hoy nos acompaña en lugar de doña Denia, saludar a don Ronald al señor auditor a don Olman Y a las personas que hoy nos acompañan que vienen para una juramentación don José Mario y su señora esposa, saludar también a las personas que empiezan a sintonizarnos en el Facebook live municipal. El siguiente es el orden del día. El primero saludo al Concejo Municipal, segunda comprobación del quórum hoy tenemos la participación de Germán Blanco, doña Yerlin Araya, Virginia Muñoz, don Óscar Corella, su servidor Luis Fernando Blanco. El tercer punto lectura y aprobación de la agenda. El cuarto es la meditación, el quinto lectura y aprobación de actas extraordinarias 074-2023 y la ordinaria 174-2023. El punto 8 lectura de correspondencia, para el día de hoy tenemos 12 oficios. El punto 9 es el informe del alcalde municipal, el punto 10 asuntos de la Presidencia, punto 11 mociones y acuerdos, punto 11 asuntos varios y el punto 12 es cierre de la sesión. Necesitamos hacer una modificación de la agenda para la atención de visitas para hacer la juramentación de doña María Celeste Chaves. Entonces vamos a incluir como punto 6 perdón como punto 5 la atención de visitas y entonces de esta forma vamos a modificar la agenda con esa inclusión, los que estén de acuerdo con la modificación y la agenda del día de hoy favor levantar la mano.

1.1-El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación y la agenda. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Antes de realizar la atención de visitas también tenemos que tomar un acuerdo para nombrar de forma interina a Priscilla Aguilar como secretaria municipal ante la incapacidad de doña Denia entonces si están de acuerdo con el nombramiento interino de Priscilla Aguilar como secretaria del Concejo Municipal favor de levantar la mano.

1.2- El Concejo Municipal acuerda realizar nombramiento interino de Priscilla Aguilar Araya como secretaria del Concejo Municipal ante incapacidad de Doña Dennia Rojas Jiménez. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO II: ATENCIÓN DE VISITAS:

1- El presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña, toma el juramento de: María Celeste Chaves Badilla, cédula de identidad 207400316, como miembro de la Junta Administrativa del Centro de Educación Telesecundaria de la Colonia de Anateri. Se deja constancia de que queda juramentada.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS EXTRAORDINARIA 074-2023 ORDINARIA 174-2023

Acta extraordinaria 074-2023

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobada con 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Acta ordinaria 174-2023

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobada con 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AI-INF-AS-0007-2023 MH Decreto reestructuraciones Disposición sobre reestructuraciones organizacionales en el sector público.

Presidente municipal: ¿Don Rolando usted nos va a hacer la exposición del oficio? Adelante, por favor.

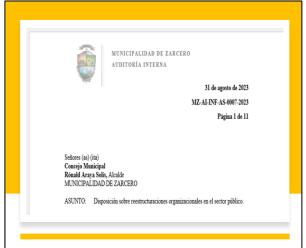
Auditor Municipal: Buenas tardes para todos. Para hoy tenemos de parte de la auditoría interna un único informe, que es una comunicación de una publicación que se dio en la Gaceta en el mes de agosto y tiene que ver con el tema de las reestructuraciones en el sector público. Es el informe número MZ-AI-INF-AS-0007-2023 es un informe de asesoría. Este informe tiene como fundamento la exposición de una publicación de una reforma publicada en la Gaceta en el mes de agosto. Existe una norma que data del 2018, aplica para el Gobierno central que contiene restricciones a las reestructuraciones institucionales. En el mes de agosto se publica una ampliación de la restricción y esto nos motiva a darles a ustedes una presentación de qué fue lo que se modificó. En la norma original el artículo uno de ese decreto se indicó lo siguiente, "únicamente serán aprobadas las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignación de puestos, así como nuevos gastos". Esa norma lo que contenía era una medida de austeridad y unida a la eficiencia de la gestión del Estado. ¿En qué consiste la ampliación que se publicó en el mes de agosto en la Gaceta? Dice lo siguiente solamente la parte de la reforma: "siempre que el resultado final de su aplicación (estamos hablando de la reestructuración de una entidad) entre los nuevos gastos y los ahorros generados por su implementación no genere un gasto adicional. Para realizar la estimación dispuesta en el párrafo que antecede la administración activa, deberá considerar los impactos en el tema de gestión de Recursos Humanos, tales como la realización de reasignaciones de puestos, ya sean en ascenso o en descenso, la creación o eliminación de plazas, así como todos aquellos otros gastos asociados que sean necesarios para poner en funcionamiento la nueva estructura, aspectos que serán tomados en cuenta por la instancia legalmente competente para aprobar la reestructuración". Esta reforma o este decreto aplica solo para las entidades cubiertas por la autoridad presupuestaria, por ende, no incluye a las municipalidades, sin embargo, para efectos de la auditoría y por ser un tema de control interno y por ser un tema que hoy se está discutiendo en la Municipalidad de Zarcero surge la pregunta, ¿puede aplicarse en el ámbito municipal esta restricción? La respuesta de

la auditoría desde el punto de vista de control interno es sí se puede aplicar como una réplica, como una sana práctica de control interno, porque los recursos en el estado en general son igualmente limitados y lo son en las municipalidades y específicamente en Zarcero. En el informe les hago una motivación para que ustedes mediten en la toma de decisiones, porque el interés de la auditoría interna es que en la reestructuración que se está planteando para la Municipalidad de Zarcero ustedes consideren los aspectos de fondo de ese decreto que son igualmente aplicables para todo el sector público y para esta municipalidad. Desde ese punto de vista, la recomendación es la siguiente: que el gobierno local coordine un análisis como jerarca bifronte para fortalecer el control en la organización del ente en primera instancia por la potestad auto organizativa prescrita en el artículo cuatro, inciso a, así como por las competencias atribuidas al Concejo Municipal, según el artículo 13 incisos c y d, ambos numerales del código municipal. En segunda instancia por las asignaciones circunscritas a la labor ejecutiva de la persona titular de la alcaldía, según lo dispuesto en la aludida Ley especial en el artículo 17, inciso a. Que el Concejo Municipal valore el establecimiento de requisitos mínimos para acceder a procesos de reorganización del ente tal como el análisis estipulado en el decreto 44120-H de justificar y fundamentar el cambio en cuanto al valor agregado que este aporte a la eficiencia del Gobierno local en la forma que lo define la misión y visión de la Municipalidad de Zarcero. Que se limite la reestructuración al balance positivo que se obtenga de oponer los nuevos gastos con los ahorros generados al implementar la reforma estructural, Considerando para ello que el reordenamiento implicaría ajustes en las plazas, ya sea por transformación, eliminación, creación, otros movimientos, egresos relacionados. No instaurar variación alguna en la organización del ente sin el debido cumplimiento de los requisitos mínimos delineados, el cumplimiento del propósito fundamental de hacer más eficiente la gestión del Estado, más lo que establece el bloque de legalidad. Esto es lo que significa es que ustedes analicen si la reestructuración tiene un impacto positivo tanto en la gestión municipal como en la gestión financiera y la única forma para conocer si en las finanzas hay una afectación positiva o negativa es que la administración presente los respectivos informes, aparte de lo que establece la ley en cuanto a reestructuraciones y fundamentar muy bien cuál es el impacto en la gestión del Estado haciéndola más eficiente, en una administración que prácticamente está en la puertas de la salida de su Gobierno de 8 años. Muchísimas gracias. Cualquier duda con muchísimo gusto.

PRESENTACIÓN DEL SEÑOR AUDITOR:









Artículo I. Únicamente <u>serán aprobadas las reestructuraciones</u> dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, <u>cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos. (El subrayado y destacado no es del original).</u>

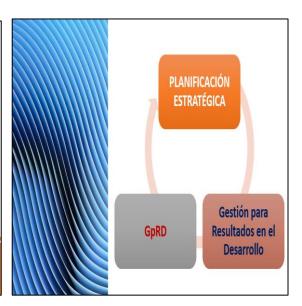
(...) siempre que el resultado final de su aplicación. entre los nuevos gastos y los ahorros generados por su implementación, no genere un gasto institucional adicional.

Para realizar la estimación dispuesta en el párrafo que antecede, la administración activa deberá considerar los impactos en el tema de gestión de recursos humanos, tales como la realización de reasignaciones de puestos, ya sean en ascenso o en descenso, la creación o eliminación de plazas, así como todos aquellos otros gastos asociados que sean necesarios para poner en funcionamiento la nueva estructura, aspectos que serán tomados en cuenta por la instancia legalmente competente para aprobar la reestructuración." (El subrayado y el destacado no es del original).





RECOMENDACIONES 1. Que el Gobierno Local coordine un análisis, como jerarca bifronte, para fortalecer el control en la organización del Ente, en primera instancia por la potestad auto organizativa prescrita en el artículo 4. Inciso a), así como por las competencias atribuidas al Concejo Municipal según el artículo 13, Incisos c) y d), ambos numerales del Código Municipal. En segunda instancia, por las asignaciones circunscritas a la labor ejecutiva de la persona titular de la Alcaldía, según lo dispuesto en la aludida Ley Especial, en el artículo 17, Inciso a). Que el Concejo Municipal valore el establecimiento de requisitos mínimos para acceder a procesos de reorganización del ente, tal como el análisis estipulado en el Decreto 44120-H, de justificar y fundamentar el cambio en cuanto al valor agregado que este aporte a la eficiencia del Gobierno Local, en la forma que lo define la Misión y Visión de la Municipalidad de Zarcero. 3. Que se limite la reestructuración al balance positivo que se obtenga de oponer los "nuevos gastos" con los "ahorros generados" al implementar la reforma estructural, considerando para ello que el reordenamiento implicaría ajustes en las plazas ya sea por transformación, eliminación, creación, otros movimientos y egresos relacionados. 4. No instaurar variación alguna en la organización del Ente, sin el debido cumplimiento de los requisitos mínimo delineados, el cumplimiento del propósito fundamental de "hacer más eficiente la gestión del Estado", más lo que tablece el bloque de legalidad



GRACIAS

Buenas Noches

Presidente municipal: Muchas gracias don Rolando. A partir de este momento se abre el espacio para comentarios o consultas respecto a este servicio de asesoría que es muy válido para lo que estamos viviendo en este momento con una propuesta de actualización de manual de puestos en la municipalidad. Es un insumo que debe ser considerado por todos los regidores a la hora de la toma de decisiones. Personalmente a mí me gustaría, yo no sé si es posible, remitir esto a una comisión para analizarlo un poquito más, poder dictaminar cosas importantes para este Concejo y podría ser la comisión de gobierno y administración. Don Rolando no sé si coincide conmigo en eso.

Auditor Municipal: Gracias don Luis Fernando, sí, bueno, ustedes deciden exactamente el tratamiento, ya sea por acuerdo directo o bien pasarlo a comisión. A mí en lo personal siempre me ha gustado y he recomendado que no se tomen acuerdos directos en sesión, sino que se pasen a revisión a comisión.

Presidente Municipal: Ok, entonces si no hay solicitud de la palabra, entonces vamos a presentar una moción.

1- El Concejo Municipal acuerda remitir a Comisión de Gobierno y Administración para análisis y dictaminar el oficio MZ-AI-INF-AS-0007-2023 informe de asesoría del auditor municipal de Zarcero, acerca el decreto 44120-H del Ministerio de Hacienda limitación de reestructuraciones. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Regidora Virginia Muñoz: Hace unos días se mandó también algo a la comisión de gobierno y administración, en este momento no recuerdo que era y quisiera saber quién es el presidente de esa comisión para la convocatoria.

Presidente Municipal: Sí se vio un asunto que se remitió la semana pasada fue la semana pasada yo creo. El presidente de esa comisión es mi persona estaríamos convocando para este tema y el otro doña Denia tiene que hacernos llegar ya la documentación porque ya quedaba en firme esta semana. Entonces sí tenemos que convocar y somos los 5 regidores propietarios.

2-Oficio del despacho del MOPT, dirigida al alcalde municipal de San Ramón, Socialización del proyecto Ruta Nacional No. 35 Nueva Carretera San Carlos (Sección Naranjo-Florencia) Presidente municipal: Bueno, esto es un oficio que envía el Ministerio de Obras Públicas de Transporte al alcalde de San Ramón, pero nos llega copia a nosotros, es una actividad que se va a llevar a cabo este jueves creo que es el jueves 7 de septiembre a las 6 de la tarde en el salón multiuso de la Asociación de desarrollo integral de Volio. Lo que pretenden es una especie de socialización o acercamiento entre los vecinos del proyecto de la ruta nacional 35 es la carretera de San Carlos- Naranjo. Y, creo que es muy importante a nosotros nos involucra también porque por medio del posible desarrollo de esa vía con lo que es la conexión con Anateri y también con Buenavista. No sé don Ronald, si usted tiene planeado y asistir o alguien de la unidad técnica, pero sí es importante que también que el regidor o el síndico que pueda asistir que nos representa.

Alcalde Municipal: Gracias, buenas tardes compañeros, compañeras regidoras, síndicos, compañeros regidores, señor auditor, don Olman, doña Sonia, y por supuesto la gente que nos está observando desde sus casas; para el día jueves yo tengo proyectado ahorita una solicitud de extraordinaria por el tema del salario global por lo cual de mi parte yo no podría apoyarlos. De todas maneras, la socialización de estos temas es específicamente con las comunidades, eso lo que hace el MOPT es como reunirse para contarles cuál es el tema de trabajo que van a hacer; en el caso nuestro ya lo recibimos en la Comunidad de San Pedro Poás en Naranjo perdón, la semana que estuvo el señor presidente haciendo la exposición de los dineros que ya tienen recaudados y la oficialización del crédito que tiene con el BID de los 275 millones adicionales a los 150 que ya tiene recaudados para el inicio de febrero de las obras de la carretera. Por lo menos de mi parte yo si no podría asistir, de todas maneras, es eso lo que quieren es como contarles a esas comunidades lo que no saben de momento, que ya sí se lo explicaron a la gente de Naranjo con la punta sur y a la gente la punta norte que son los que tienen que pagarles el terreno que les van a eliminar porque les decía el señor presidente que expropiar suena muy feo y definitivamente tiene toda la razón. Esa es la participación que quiere la gente del MOPT presentarle el proyecto como tal ya a la gente de Alto Villegas y Volio, y principalmente la gente de Naranjo también porque ahí es donde va a ir La punta sur, digamos, la finalización o el inicio como lo queramos ver.

Presidente Municipal: OK, muchas gracias don Ronald, continuamos con el oficio 3.

3-OFICIO MZ-AM-OF-0642-2023 Criterio legal sobre el Convenio de cooperación para el préstamo de un inmueble

Presidente Municipal: Bueno, este es un oficio que nos está haciendo llegar la administración y que viene acompañado de un criterio legal de la asesora legal Alexandra Esquivel. que tiene que ver con el tema del posible convenio con los dueños de las propiedades donde están

instalados los tanques de agua municipal. Aquí se hacen una serie de recomendaciones muy al final porque se tiene que valorar si se realiza el convenio como tal o se realizan otro tipo de acciones, como que podría ser incluso la compra el mismo terreno, pero hay que valorarlo, y don Ronald yo creo que también y compañeros yo creo que esto aplica no solo para los tanques, también para lo que son las captaciones de agua, verdad. ¿Don Ronald usted quiere hacer algún aporte?

Alcalde Municipal: Quitó de mi boca las palabras para indicar que bueno, recordemos que a nosotros no nos pueden digamos que sacar de donde ya están las captaciones porque por ley ya están adjudicadas a la municipalidad, sin embargo, sí hay que poner al día y en regla esos datos que el espacio donde están ubicadas las fuentes y tomas de agua pues sí debería de estar a nombre de la municipalidad y no en terrenos privados, eso es lo que hay que trabajar, precisamente por eso el documento se les hace llegar a ustedes para que nos indiquen cuál sería el proceder, si hacemos un convenio o hacemos ya un proceso de que muchos de los dueños de las propiedades nos han dicho que ellos no tendrían ningún problema en donarlas específicamente en 3 partes verdad que son los principales lugares donde nos abastecemos de agua. Entonces sí está buena esa idea, llevarla a análisis para ver qué les parece y si no pues seguimos con el otro tema.

Presidente municipal: Yo me voy a permitir leer aquí el último párrafo de doña Alexandra que es un resumen de todo y que es muy válido es que ella también hace la recomendación de un estudio: "Pese a lo anterior, la recomendación de este órgano consultivo es que se realice un estudio de la situación actual de los tanques municipales, su ubicación y estado, que se valoren las posibles soluciones previas para poner en orden y regular dicha situación según sea esta ya sea la realización de procesos de información posesoria en los casos que sean procedentes o bien la donación de los dichos espacios por parte de los particulares a la municipalidad, casos en los cuales se puede valorar la confección de planos, siempre y cuando técnicamente sea posible y, por ende, el traspaso de dichos terrenos o espacios a la Municipalidad. En caso de que lo anterior no sea posible y prevalezca la necesidad de seguir dotando de agua potable a la población, y para lo anterior, la única forma sea mantener los tanques ubicados dónde están, pues seguir valorando el mantener la propuesta de un contrato o convenio bajo la premisa de que prevalece el interés público y que el mismo puede justificar la inversión de fondos en esos espacios después de una valoración exclusiva del caso en particular, reiterando que se considera conveniente que primero se agoten las otras posibilidades". Entonces aquí tenemos 2 escenarios.

Regidor German Blanco: Muy buenas tardes tengan todos compañeros, don Rolando, señorita secretaria. Tema importante a analizar este tema de la ubicación y posible convenio con los dueños donde están los tanques. Pero para esto también es importante analizar un estudio técnico de condición de los tanques y capacidades y la ubicación claro está, durante muchos años estos tanques han trabajado en el lugar donde están, la situación del acueducto ha modificado o ha cambiado durante el paso del tiempo posiblemente el consumo ya sea más alto que lo que ya existe entonces importante que el departamento respectivo haga un análisis y valoración económica si es importante o si es válido hacer la inversión en estos tanques porque aquí hay tanques que ya deben de tener más de 20 o 30 años, todos los tanques son en concreto y ya su vida útil posiblemente ya ha pasado. Entonces es un análisis que deberían hacer si vale la pena hacer la inversión en estos tanques o pensar en construir tanques nuevos en diferentes puntos o con otras condiciones de almacenamiento.

Alcalde Municipal: Voy a consultarle a Marlon porque cuando el IFAM vino a hacer una visita acá donde ellos nos decían la pre-inversión que necesitamos hacer nosotros para el

futuro espero en Dios crédito verde estaba esto que dice Germán, pero voy a preguntárselo a Marlon para ver si lo dejaron por escrito que creo que sí, como para traerlo, para darnos cuenta o qué Marlon nos explique qué fue lo que dijeron los profesionales en ese campo. Yo había hecho llegar una nota a ustedes porque parte de la solicitud que han hecho algunos de los dueños de los espacios donde están las nacientes es que no me atrevería a mencionar nombres porque me dijeron que no lo hiciera, pero hay 3 Zarcereños que están anuentes a ver qué hacemos, inclusive dicen nosotros haríamos como un canje que nos dejen utilizar el uso de agua sin tener que pagar, pero donamos el espacio donde están los nacientes. Entonces es un tema que se tiene que analizar don Luis, decía que algunos de los 3 principales fuentes de agua donde nosotros la extraemos nos han dicho a nosotros que a ellos les gustaría entrar en un canje, ganar-ganar, ellos ganarían porque no pagarían más el agua y nosotros ganaríamos porque nos donan el espacio, sin embargo, yo no me he atrevido a dar una respuesta ni positiva ni negativa porque yo les hice llegar a ustedes una nota donde inclusive ellos dijeron bueno por lo menos que nos den opción de pagar el mínimo del agua. Tenemos 80 años, 70 años de estar en nosotros siendo bueno en el espacio de ellos son de donde se provee la municipalidad del agua, entonces decían, yo les mandé a ustedes una nota con la finalidad que se valorara y si legalmente se podía diferenciar el cobro específicamente para estas cuatro personas que son los dueños de las propiedades donde se extrae el agua, entonces ahí está para que ustedes lo analicen y lo que indiqué al inicio voy a preguntarle a Marlon para ver si en el informe que ellos brindaron la gente de IFAM venía específicamente este tema de los

Presidente municipal: Nosotros tenemos que tomar alguna determinación en este momento, yo creo que yo comparto con lo que dice don Germán Que creo que lo primero que se debería de realizar es el estudio de la situación actual así como lo apunta como lo está apuntando la licenciada, porque así no nos da un mejor criterio, una mejor visión de cuál es la situación de esos tanques y después de ese estudio ya se puede incluso hasta cuantificar posibles inversiones y después podríamos abordar la posibilidad del convenio, pero primero necesitamos que en este caso la dirección de servicios dirija ese posible estudio y que pase esa información y después se dé a conocer aquí al Concejo Municipal para valorar si es convenio porque incluso ahora que nos pasaron el proyecto de presupuesto 2024 en uno de los de los poquitos proyectos que vienen para ese presupuesto, está una inversión en el tanque que llaman los gemelos que me imagino que también no sé si eso está en propiedad privada o Municipal, pero también hay cloradores y hay otras infraestructuras que está en propiedad privada, pero entonces no sé compañeros si tomamos un acuerdo de solicitar a la administración que realice el estudio técnico respectivo de los tanques municipales y nos den un informe de dónde están ubicados y cuál es su estado y que se valoren las posibles soluciones previas antes de realizar algún convenio o realizar alguna inversión.

Regidor German Blanco: Yo le agregaría, con todo respeto, que se analice o que se hable con los dueños de la posibilidad de la venta de esas áreas no llegar a un convenio, sino que la municipalidad trate de hacer la compra, yo no creo que sea mucho el dinero porque no son áreas grandes, son espacios pequeños dónde están esos tanques, entonces que se hable y que se haga un análisis de cuánto puede costar eso, es un proyecto que va a quedar ahí para el futuro.

Presidente Municipal: Don Ronald yo no sé si tuvo la oportunidad de escuchar la recomendación de don German.

Alcalde Municipal: Me permití levantarme más bien perdón porque estaba hablando con Marlon y me dice Marlon que sí que había un pronunciamiento por parte de los señores de

IFAM qué él lo tiene por ahí, donde hacían algunas recomendaciones, no es que estudio técnico venía definido y eso, pero todo lo que se puede hacer en buena hora pues mejorar el acueducto, por supuesto. Sería hacer un análisis, un estudio técnico, contratar un estudio técnico es lo que está diciendo don German. ¿Fue eso es que no escuché?

Presidente municipal: Primero se está valorando el solicitar a la administración para que se realice un estudio técnico y donde se determine cuál es el estado y la ubicación de todas esas estructuras. Pero sumaba eso, don German lo que lo que recomienda es de que también se pueda conversar con los dueños de esas propiedades privadas y ver si hay una posibilidad de negociar con ellos si ellos están anuentes a vender la propiedad porque podría ser otra arista más de toda esta situación de que el propietario quiera vender esa propiedad a la municipalidad.

Alcalde municipal: Sí, en los casos que yo he conversado personalmente con los dueños de propiedades, ellos están anuentes inclusive a donarlas, lo que dicen es ustedes hacen los planos, ustedes modifican los planos, entonces eso es una buena oportunidad también y por qué no pensar en comprar también, pero los 3, por lo menos los 3 más grandes que sí tenemos contacto con ellos nos han dicho a nosotros no se nos perjudicaría ceder el espacio donde está porque es un espacio pequeño realmente no así si quisiéramos proteger la misma naciente, yo me encargo de contactarlos a ver que cuál es la propuesta sí sería una donación de un espacio X o la futura posible compra de qué sé yo mínimo una hectárea, pero recordemos que eso también tiene sus costos, verdad.

Regidor German Blanco: Don Ronald es que estamos hablando de los tanques, las nacientes es un tema aparte y ya para el área de protección sí es un área importante, pero los tanques que tal vez se pueda llegar a una negociación y si los dueños están anuentes a traspasar o hacer lo que sea es hacer el trámite respectivo, porque si están donando es importantísimo trabajar con eso.

Alcalde Municipal: Que dicha que pasó Marlon por aquí, en el caso de luz Marina que es una señora de Estados Unidos la que es dueña de eso, ella está anuente que nosotros hagamos el proceso de segregación, lo que pasa ahí fue quien Luz Marina se hizo una movilización de las tuberías porque ella estaba vendiendo lotes y ella nos dio el uso de la servidumbre de agua eso lo está haciendo con una exfuncionaria municipal la declaratoria como tal, entonces ahí nosotros no podemos avanzar porque ella está con ese tema primero y una vez que lo termine se pasaba con nosotros. En el caso del tanque de don Eliomar Morales se acaba de hacer una inversión, se cambió el tanque, se va a hacer una inversión ahora con el nuevo presupuesto de ponerle techo de ponerle maya de ponerle todo dejarlo ya como tiene que ser, don Eliomar dijo cojan lo que tengan que coger esto es de mis hijos, pero mis hijos están anuentes, yo estuve presente cuando ellos dijeron que también cedían el espacio nada más que nosotros haríamos la modificación y segregación del plano. En el caso de donde Chebo Corrales, era un tanquecito que teníamos ahí estaba muy feo, se eliminó y se puso directa no hemos tenido ningún problema. En el tanque los Gemelos sí es municipal, el tanque Virgilio sí es municipal y el otro tanque es en la calle de Guido Salazar, si gusta se sienta Marlon un momentito si le podemos robar unos 10 minutos. Y los cloradores está uno en propiedad de la Pradera que ese es un tema que tendríamos que ver de qué manera lo podríamos o adelantar o atrasar hasta ahí no hemos tenido problemas con ellos, lo que pasa es que no nos han dejado hacer inversiones, solo mínimas pintura y reparar una cosa, cambiar candados. La idea era ver si nos podían también dar oportunidad, pero ya ahí tendríamos que sentarnos con la gente de la Pradera. El otro clorador está propiamente en finca don Mario Salazar, que también estuvo anuente a colaborar cuando hicimos una reparación en las nacientes él nos dijo no hay ningún problema yo eso se los puedo ceder el espacio no es gran cosa, entonces creo que lo que nos ha faltado es tiempo para poder darle seguimiento. Don Marlon ahorita nos decían que lo que se pretende es verificar el estado de los tanques, creo, creo, no sé, por eso yo dije que dicha que usted apareció porque lo que había dicho los expertos del IFAM era que ellos iban a hacer una recomendación en cuanto a las condiciones y a las formas o en donde se tenía que invertir si en líneas de conducción o en líneas de distribución, tanque de reserva, cambio de válvulas, cambio de no sé qué, entonces no sé si le informe que ellos brindaron indica eso, y si no, pues entonces tendríamos que hacer un estudio que tal vez el IFAM nos los pueda brindar de la condición propia de los mismos tanques.

Marlon Rodríguez: Bueno, buenas tardes. Vamos a ver, lo que hay son 2 informes, uno que había hecho el IFAM que ellos lo que hicieron fue que tomaron el plan maestro y hacen una serie de recomendaciones, pero básicamente la recomendación que ellos hacen es y se las leo aquí textual: "Se recomienda promover un proceso licitatorio con el objeto de contratar una consultoría para actualizar el plan maestro y contar con el diseño de todas las obras propuestas". En realidad, ellos lo que hicieron fue decir que lo que habían dicho la otra vez, verdad que recomendaban como volver a verlo. Sí, digamos, hacen algunas observaciones así como que la malla como que la pintura, pero digamos así como muy generales, o sea, no la hacen muy puntual y en finales del año pasado teníamos uno con la gente de Tecnoval, ellos nos habían de manera gratuita, nos habían hecho un pequeño levantamiento de los tanques y nos habían hecho algunas igual recomendaciones, pero también eran como muy puntuales que reparar la válvula que la malla que pintarlo que mejorar la tubería, en realidad eran como recomendaciones muy puntuales, así como de cambien el tanque uno más grande reubíquelo, así de esas recomendaciones todavía no tenemos mira, sino que son así como para seguir utilizando los que tenemos, en el de Tecnoval sí nos habían dicho que el de Eliomar sí era el que estaba en muy malas condiciones que fue el que se sustituyó por uno plástico que de hecho no hubo que invertir teníamos uno allá abajo y de momento ha dado resultado aunque el diámetro sí es mucho menor porque el otro este sí es como de 10000, el otro era como de 40000 entiendo algo así., pero no ha dado problema porque abastece un sector pequeñito y la idea más bien es reforzarlo con otro adicional de 10000 y cerrarlo y ponerle malla, pero digamos, no tenemos, así como un informe que diga que tal tanque hay que cambiarlo de lugar o que lo ideal sería moverlo, no así no en esas condiciones no.

Presidente municipal: Muchas gracias don Marlon, bueno a raíz de lo que usted está comentando don Marlon, yo creo que aquí ahora se agrega algo más y don Ronald con el presupuesto extraordinario se tenía el proyecto de la actualización del plan maestro y posibles obras también que compete también a este tema, yo creo que ahí más bien sería nosotros esperar a que se realice que bueno primero que se monte porque eso tiene que hacer una posible contratación tiene que hacerse un estudio para presentar ya un proyecto y entonces eso iría de la mano con esta solicitud o con esta propuesta que nos está haciendo la alcaldía y las recomendaciones que nos está haciendo Alexandra, necesitamos obviamente de ese estudio y ese estudio está en manos de ustedes, entonces sería esperar. Entonces, no sé si alguien quiere comentar algo si no continuamos con el oficio cuatro.

4-COPIA DE OFICIO MZ-AM-OF-0636-2023 Consulta sobre Red Vial Cantonal y otorgamiento de alineamientos viales.

Presidente Municipal: A partir de este momento abrimos el espacio por si alguien quiere consultar algo sobre este oficio. Esto fue una consulta que se le realizó a Julio Jurado

Hernández, Procurador General de la República. Don Ronald yo no sé si usted quiere ampliar un poquito más esta consulta que le están haciendo a la Procuraduría en el tema de las vías cantonales.

Alcalde Municipal: Sí, gracias. Bueno, como ya lo comenté la semana pasada, se ha estado generando una problemática de acuerdo con la resolución que brindó y el informe que nos giró la gente del MOPT en referencia a quién le corresponde brindar el alineamiento vial en calles públicas no inventariadas departamento de unidad técnica o departamento de topografía. De acuerdo con lo que se estipuló y a lo que se leyó en el documento se decía que en el último párrafo que el jerarca podría determinar a cuál funcionario le podría asignar a un ingeniero o a un topógrafo, sin embargo, fue cuestionado por el departamento respectivo en su momento y por una recomendación de auditoría por recargo de funciones al departamento de desarrollo urbano se dejó sin efecto, y yo me di la atribución de nombrar a Fabián para que solucionáramos los temas que están específicamente de 2 casos particulares uno de la señorita Fátima Rodríguez de La Brisa y otro caso específico acá del camino de don Hernán Rodríguez y doña Obdulia. La propuesta que nosotros le hacemos es porque no está claro después de haber escuchado la versión en donde estuvimos en reunión donde lo que le pedimos hacer a la Procuraduría es una cita presencial y que nos respondan por escrito propiamente que son o a quién le corresponden las calles públicas no inventariadas, porque nos iban a hacer una denuncia fue que yo tomé la determinación de determinar que Fabián las hiciera sin el uso de vehículos de la unidad técnica ni de equipo respectivo. Algunos de los casos se hacen desde el escritorio porque el sistema mismo lo permite. Para no entrar en polémica ni en discusiones, yo quería solucionar el problema de las 2 personas estas y por lo cual nosotros le pedimos a la Procuraduría que nos respondieran como la nota lo indica y también que nos dieran una cita que ya está por darla porque lo está sacando ahí nos apoyamos en el presidente Ejecutivo del IFAM y don Jorge nos está promoviendo la oportunidad de la cita. Lo que pretendemos es aclarar claramente valga la redundancia a quién le toca, a quién le corresponde, y el tema de las calles públicas no inventariadas es un tema que le correspondería tomar la determinación a la alcaldía en cuanto a inventariar en cuanto a darle mantenimiento y todo, sin embargo, no se pueden quedar olvidadas, estamos claros que Fabián, en el ámbito en que se desarrolla tiene toda la potestad de poder hacer algo ahí, pero la inversión es propiamente de recursos libres de la administración porque la 8114 no indica nada de caminos no inventariados, sin embargo, el documento que manda el MOPT dice unas cosas en la jurisprudencia que tiene Procuraduría dice algunas cosas dice, por ejemplo, que caminos públicos son todos que rutas viales cantonales son todas, entonces, esa es la confusión que se crio, pero esperemos a que nos den respuesta y esperemos a que nos den la cita para poder aclarar estos temas, de momento el encargado de hacer los alineamientos viales en este tema es Fabián.

Auditor Municipal: Sí, muchas gracias don Luis Fernando, tal vez como don Ronald hizo la mención de mi persona en la intervención de este caso, sí quiero hacer una aclaración, en primer lugar, bueno, no hay una recomendación formal de la auditoría interna en este tema, sino que tuvimos una conversación siempre ligada a la parte de control interno, entonces lo que yo le manifesté es lo siguiente; en primera instancia don Ronald hace una delegación de funciones en un topógrafo que está en el área de desarrollo territorial en materia de

alineamiento vial, mi recomendación fue en materia de control interno tener el cuidado porque podríamos estar haciendo una concentración de funciones no un recargo de funciones, una concentración de funciones en un área que da los permisos constructivos y además de eso interviene en el alineamiento vial, entonces aquí tenemos algo que la Contraloría vigila con mucho cuidado que es la debida segregación de funciones para que un solo ente, una sola persona o un departamento no concentre todo el poder. En segundo lugar, hay un aspecto técnico, el alineamiento vial es un concepto de defensa del activo estatal que son las vías del cantón o las vías nacionales esa es la finalidad, entonces, el área de desarrollo territorial no tiene una función específica en el control de las vías públicas nacionales o cantonales, en estos momentos, de acuerdo con nuestro organigrama, el área que más replica lo que hace el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es la unidad técnica, por lo tanto, pareciera ser hasta que la Procuraduría lo aclare que es la unidad técnica la que tiene que concentrar todo el control de las vías tanto cantonales inventariadas o no inventariadas, muy cierto lo que indica el señor alcalde, al final lo que se pretende es que ninguna de estas vías se quede en el olvido, por lo tanto, podríamos estar pensando en que la unidad técnica va a tener 2 fuentes de financiamiento, una de la 8114 para vías inventariadas, y otros recursos que no son de la 8114 para las vías restantes, esa es la consulta que se está planteando y esperemos que esto nos ayude a continuar con la toma de decisiones. Muchísimas gracias.

Alcalde Municipal: Gracias don Rolando por la aclaración, sí, en ningún momento auditoría nos brinda un informe por escrito ni mucho menos fue una consulta planteada y sí fue una forma verbal como él lo indica entonces, que quede claro que en ningún momento se brindó documentación adicional al tema.

5- OFICIO MZ-AM-OF-0650-2023Respuesta a oficio MZ-CM-SC-OF-0221-2023 convenio Asociación de Desarrollo La Legua

Presidente municipal: En la comisión de asuntos jurídicos se había analizado el convenio de cooperación entre la Municipalidad y Asociación de Desarrollo de La Legua, específicamente en el proyecto denominado Centro comunal de La legua y dentro del dictamen se había solicitado unas pequeñas modificaciones al convenio creo y ya la administración nos está indicando aquí por medio del oficio que ya se realizaron y que prácticamente lo que toca es autorizar al señor alcalde para que se firme ese convenio. No sé si alguien quiere hacer comentarios o preguntas en este momento es el espacio.

Alcalde Municipal: Recordemos que también se había firmado un convenio con cada una de las asociaciones de desarrollo. Nosotros mandamos otro documento a ustedes si no me equivoco ojalá que no lo esté, pero sí queremos ver si podemos ampliar aún más el proceso de colaboración con estas comunidades porque sí quieren avanzar con el tema de las reparaciones de las aceras y de los proyectos que se hicieron que fue más que todo accesos y aceras. Muchas de las comunidades están pidiendo que les ayudemos otra vez con arena y con piedra y ellos pondrían lo demás tanto mano de obra como la compra de cemento, entonces yo creo que a ustedes les llegó espero en Dios no estar equivocado, pero entonces si ya este caso pasó entonces yo nada más voy a permitirme una vez que me manden el acuerdo de firmar otra vez con la gente de La Legua y les hacemos llegar el material que está estoqueado ahí para dárselos a ellos; y con las otras comunidades vuelvo a repetir, creo que no me equivoco pero si es así si está en jurídicos porque lo que queríamos era como hacer

una adenda o una ampliación al contrato con la finalidad de darle más contenido de materiales para que ellos sigan con los procesos de mejoras en aceras principalmente.

Auditor Municipal: Gracias don Luis Fernando. Tal vez una recomendación para este Concejo en la parte normativa y para don Ronald tenemos pendiente un reglamento que ya es vinculante, sacar lo que es el reglamento de movilidad peatonal que tiene que ver con la parte de aceras, les cuento que la mayor parte de las municipalidades ya están formulando este reglamento y Zarcero creo que está en ese proceso(Alcalde Municipal: Está en jurídicos), entonces sí es necesario que eso se agilice porque ya el periodo que teníamos para cumplir con este reglamento prácticamente se venció y la mayor parte de las municipalidades ya están emitiendo sus respectivos reglamentos, en la parte de movilidad peatonal es importante inclusive definir aspectos como bueno si se invierte en aceras sobre vías nacionales, por ejemplo carretera Laguna se hizo una intervención en una acera, cuando yo camino aquí por el barrio Cantarranas o San Pablo cuando yo me dirijo a la Palmita hay una acera que está en muy mal estado yo me cambio hacia la cuneta, entonces se puede o no invertir ahí, el reglamento lo puede definir, muchísimas gracias.

Alcalde municipal: De hecho, ahora que don Rolando perdón lo menciona, esa es una de las posibles mejoras que queremos hacer, no hemos avanzado en nada más con aceras porque estamos esperando precisamente esto; Lidianeth necesita la aprobación de esto para poder implementar el costo que se le cobraría a cada persona por el espacio físico en que se va a hacer la reparación.

Presidente municipal; Bueno, vamos a hacer una revisión en la comisión de asuntos jurídicos y bueno esperar a que doña Denia se reincorpore para ver el estado del análisis de ese reglamento. Ese reglamento si no me equivoco fue elaborado por la misma empresa que hizo el plan quinquenal, era parte de los productos que ellos realizaron con esa contratación está ese es el reglamento que ellos entregaron primero el reglamento y después del plan quinquenal como tal. Bueno, para no desviarnos del tema, vamos a tomar el acuerdo sobre el convenio con la Asociación de desarrollo de la Legua.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al alcalde municipal de Zarcero para que proceda a firmar convenio de Cooperación en la donación de materiales en el proyecto denominado "Centro Comunal la Legua". con la Asociación de desarrollo comunal de la Legua. según el oficio de referencia MZ-AM-OF-0653-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LEGUA DE ALFARO RUIZ, ALAJUELA

CONSTE QUE ENTRE NOSOTROS

I) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LEGUA DE ALFARO RUIZ, **ALAJUELA** cédula jurídica número 3-002-078017, representada en este acto por el señor, Luis Rodolfo Gamboa Rojas, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de La Legua de Zarcero, Alajuela, 1 kilómetro y medio al suroeste de la Escuela La Legua y portador de la cédula de identidad número 2-0498-0913 y II) MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, cédula jurídica número 3-014-042064, representada en este acto por el señor RONALD ARAYA SOLÍS, mayor, casado una vez, vecino de Alajuela, Zarcero, Zarcero y portador de la cédula de identidad número dos- trescientos sesenta y tres- trescientos noventa y tres, en su condición de Alcalde Municipal con la representación legal suficiente, conforme al artículo 17 inciso n del Código Municipal, según resolución 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, denominada "Declaratoria de elección de alcaldías y vice alcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período legal comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro." publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 47 del 10 de marzo del año 2020, debidamente autorizado para la firma del presente convenio por el Concejo Municipal, por medio del acuerdo del artículo IV inciso 5, tomado por el Concejo Municipal de Alfaro Ruiz, en la sesión ordinaria número 175, del 2023, hemos convenido en celebrar el presente convenio de Cooperación, que se regirá por la legislación vigente, los considerandos y las siguientes clausulas:

I.- CONSIDERANDOS

Primero: Que la Municipalidad es el principal impulsor del desarrollo sostenible local, tomando con alta responsabilidad la gestión sobre los ejes social, económico, organización y servicio, infraestructura vial urbana, financiero, ambiental, artístico, cultural y deportivo, siendo además como gobierno local, el ente comprometido a gestionar y brindar oportunidad para el desarrollo de servicios con calidad a la ciudadanía en forma oportuna, eficiente y transparente, convirtiéndose en el motor central del desarrollo del Cantón.

Segundo: Que el artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, señala: "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley".

Tercero: Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena para ejercer todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Que con fundamento en el inciso f) artículo 4 del Código Municipal, posee autonomía y facultad para suscribir convenios con el fin de atender y apoyar las necesidades de sus administrados y del cantón como tal. Que, en virtud del supra mencionado artículo, LA MUNICIPALIDAD tiene capacidad para adquirir obligaciones y ejercer derechos por sí misma, teniendo como límite de su actuación el Principio de Legalidad, según el cual toda Administración Pública puede realizar aquellos actos que el ordenamiento jurídico le autorice; principio que está contenido en los artículos 11, tanto de la Constitución Política como de la Ley General de la Administración Pública.

Cuarto: Que el artículo 71 del Código Municipal, establece que: "La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código (...)". y

Las donaciones <u>de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles</u>, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, <u>una ley especial</u>. (...)".

Quinto: Que la Ley número 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, específicamente en el artículo 19 señala: "El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país. (...)".

Sexto: Que la Municipalidad cuenta con el Reglamento de Donaciones para las Asociaciones de Desarrollo, Organizaciones Comunales, Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Zarcero y otros, que con fundamento en el artículo 1 y artículo 3 del mencionado cuerpo normativo, tanto la Municipalidad como la Asociación, desean unir esfuerzos con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de las comunidades y el presente Convenio de Cooperación en ningún momento implica que se interferirá en los principios, funciones o labores que rigen a la Asociación o a la Municipalidad.

Sétimo: Que el Concejo Municipal mediante el artículo IV, inciso 5 de la sesión ordinaria Número 175 del 05 de setiembre de 2023, autoriza la donación a la Asociación de Desarrollo Integral de La Legua de Alfaro Ruiz, Alajuela, señalando lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al alcalde municipal de Zarcero para que proceda a firmar convenio de Cooperación en la donación de materiales en el proyecto denominado "Centro Comunal la Legua". con la Asociación de desarrollo comunal de la Legua. según el oficio de referencia MZ-AM-OF-0653-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Octavo: Que el Concejo Municipal mediante el artículo IV, inciso 5 de la sesión ordinaria Número 175 del 05 de setiembre de 2023, autoriza al señor Alcalde a suscribir la firma del presente Convenio por medio del oficio MZ-CM-SC-OF-0270-2023, indicando:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al alcalde municipal de Zarcero para que proceda a firmar convenio de Cooperación en la donación de materiales en el proyecto denominado "Centro Comunal la Legua". con la Asociación de desarrollo comunal de la Legua. según el oficio de referencia MZ-AM-OF-0653-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera

POR TANTO, con fundamento en lo anteriormente expuesto, acordamos suscribir el presente "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LEGUA DE ALFARO RUIZ, ALAJUELA ", el cual se regirá por los principios del derecho administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio tiene como objetivo y finalidad, establecer la forma en la que la MUNICIPALIDAD contribuirá con la ASOCIACIÓN en la donación de materiales en el proyecto denominado "Centro Comunal La Legua".

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN: El material será puesto en custodia de la Asociación, la cual será la responsable de su uso según el proyecto aprobado. Dicho material se describe de la siguiente manera: 75 metros cúbicos de arena y 100 metros cúbicos de piedra cuarta, para un monto aproximado de \$\mathbb{C}\$3.500.000.

La Asociación ejecutará el proyecto según lo descrito en el perfil de proyecto, y de acuerdo a los permisos constructivos autorizados por el gobierno local.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad tiene las siguientes obligaciones:

- a) Donar los recursos, específicamente el material necesario según lo requiera el objeto del presente Convenio.
- b) Fiscalizar la obra o proyecto por medio de una persona responsable que designe como supervisor del mismo, el cual deberá controlar y monitorear el proyecto y el uso de los materiales.
- c) Evitar la desviación o mal uso de los materiales durante la ejecución del proyecto.
- **d)** Recoger los materiales sobrantes cuando corresponda en caso de que éstos existan al finalizar el proyecto.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN: La Asociación tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Utilizar los materiales que la Municipalidad le entregue únicamente en el proyecto aprobado y según lo establecido en el presente Convenio.
- **b)** Custodiar y llevar el control de los materiales suministrados por la Municipalidad, así como el uso que les dé.
- c) Cumplir fielmente con la ejecución del proyecto, aportando la mano de obra necesario para lograr la conclusión del mismo.
- **d)** Cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de los materiales que reciba.
- e) Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento al proyecto.
- f) Mantener ordenado y bajo custodia toda la documentación relacionada con el manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que recibirá por parte de la Municipalidad.
- **g)** Rendir un informe final a la Municipalidad sobre el uso y aprovechamiento de los materiales otorgados.
- h) Devolver los materiales sobrantes en caso de que éstos existan al finalizar el proyecto. QUINTA. VIGENCIA: El presente Convenio tiene una vigencia de UN AÑO a partir del momento en el que se realice la entrega de materiales, plazo dentro del cual deberá realizarse la ejecución del proyecto en su totalidad, iniciando una vez que los materiales sean entregados por la Municipalidad. En casos excepcionales por algún atraso justificable

en la ejecución que sea por caso fortuito o fuerza mayor y no por causas imputables a la Asociación, la vigencia del Convenio podrá prorrogarse por el tiempo necesario para concluirlo, lo anterior por medio de adenda.

SEXTA. UNIDAD EJECUTORA: Se designa como responsable de la verificación del cumplimiento del presente Convenio, por parte de la Municipalidad al alcalde el Sr. Ronald Araya Solís, correo electrónico <u>raraya@Alfaro Ruiz.go.cr</u> y como responsable o coordinador del proyecto por parte de la Asociación al señor Luis Rodolfo Gamboa Rojas, correo electrónico <u>asociaciondedesarrollolalegua@gmail.com</u>

SETIMA. FINIQUITO DEL CONVENIO: Una vez ejecutado y cumplido a cabalidad el objeto del presente Convenio y presentado el informe correspondiente por parte de la Asociación, se procederá a gestionar el finiquito del presente convenio.

OCTAVA. ESTIMACIÓN: La estimación del presente Convenio es la suma de Tres Millones y medio de colones.

NOVENA. GENERALIDADES: Que, el presente convenio rige a partir de su firma, Leído lo anterior, resulta conforme y juntos firmamos al ser las XX horas del día XX del mes de agosto del año 2023.

Luis Rodolfo Gamboa Rojas Representante Legal Asociación de Desarrollo Integral De La Legua de Alfaro Ruiz, Alajuela Ronald Araya Solís Alcalde Municipal Municipalidad de Zarcero

6- Oficio MZ-AM-OF-0653-2023 remisión modificación presupuestaria 07-2023 Presidente municipal: La semana pasada la administración había presentado la modificación presupuestaria 07-2023 y había una consulta ahí más que todo la duda era relacionada porque en la modificación 04-2023 ya se había solicitado la modificación para darle contenido a la liquidación de la ex vicealcaldesa y entonces se solicitó a la administración que nos diera un poco más de información que nos aclarara eso y a la vez se solicitó que se incluyera en esta modificación el dar contenido para pagar los servicios jurídicos del asesor legal externo del Concejo Municipal. Don Ronald, ¿Usted tiene que aportar algo?

Alcalde municipal: Sí, señor, yo la traigo otra vez acá porque como ustedes saben Fabián estudia los días martes y jueves en Heredia entonces se le hace difícil poder presentarse acá. Yo voy a presentar la nueva modificación número 07, dice así: "señores, Concejo Municipal, Municipalidad de Zarcero, modelos de guías internas de planificación y presupuesto y la

propuesta de certificación. Estimados señores reciban un caluroso saludo de parte de la alcaldía municipal, sirva la presente para trasladar la verificación del bloque de legalidad de planificación y presupuesto ambos documentos de presupuesto ordinario 2024, aclarar que son para el trámite interno y no deben ser enviados a Contraloría General de la República. La propuesta de certificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria para el presupuesto inicial 2024 la misma no cuenta con la firma del encargado de presupuesto" Presidente municipal: Don Ronald, disculpe, yo creo que eso es del oficio 7 tiene que ver con los modelos de guías.

Alcalde municipal: Bien, entonces, perdón, ahora lo vemos entonces. La modificación es la número 07-2023 por un monto de doce millones. La justificación dice: aumentar las sub partidas de suplencias y otras prestaciones para poder cumplir y pagar subsidios de que funcionarios del área de Recursos Humanos y tesorería que es por sus incapacidades, en este caso es el millón y medio que lo estamos viendo de sueldos por cargo fijos, que es la suplencia de la señora en este momento, doña Lorena Muñoz que la está cubriendo la señorita Valery Rojas está encargada de llevar a cabo la función de doña Lorena por matrimonio que ella sacó los días de que le corresponden. También la señorita Karina Alfaro está suplantando a la señora tesorera por incapacidad, entonces ahí son dos millones para suplencias para agrandar el tiempo con nosotros de don Pedro por el recargo que tiene la señora Rocío Salazar entonces se le va a contratar a don Pedro o se le va a avanzar un poquito más el tema con la finalidad de que nos podamos cubrir hasta lo que resta del año a raíz del deterioro de salud que tiene doña Rocío. En el otro tema la primera justificación es también se rebajan cinco millones quinientos mil colones, se aumentan perdón para servicios jurídicos de ustedes, ahí estamos claros que en lugar de cuatro millones y algo se pudieron generar cinco millones quinientos. También se está generando un millón y medio de colones que se aumenta la cuenta de prestaciones legales para cancelar lo correspondiente a los derechos laborales que de renuncias de funcionarios como Laura Solano y Kimberly Paniagua, y también Daniel Aguilar que estaba pendiente de tener, Daniel Aguilar fue un muchacho que estuvo trabajando con nosotros de inspector, sin embargo, hablando con Fabián hoy, lo que se está haciendo es ampliando el monto para doña Laura y para Kimberly sí alcanzaba la plata, entonces lo que Fabián me dice es que hay 2 propuestas de solicitudes de compañeros que están por si piden una licencia sin goce salarial o se retiran, entonces estamos previendo que si a ellos hay que cancelarles, entonces por eso el millón y medio, para doña Laura y para Kimberly sí alcanzaba el contenido, son ciento sesenta y tres mil de una y ciento ochenta y seis mil de otra, entonces ahora ya con la análisis que Fabián me dijo efectivamente lo que se quiere es mantener un poquito de dinero respectivo para cubrir esos montos, el monto de doña Laura ya estaría cubierto con la primera modificación, no así la posible salida de 2 funcionarios que sí tendríamos que pagarles. Esa es la primera justificación, la segunda justificación, eso suma once millones quinientos mil colones; la otra es la modificación de que se disminuyen de sueldos para cargos fijos de diecinueve millones trescientos ochenta y cinco se le restan los quinientos mil colones, se disminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos debido al ahorro provocado porque no hubo aumento salarial para el segundo semestre 2023, para aumentar la cuenta de prestaciones legales con el propósito de realizar el pago de derechos laborales en la liquidación de la ex funcionaria del departamento Dayana Campos,

ella trabajaba con servicios públicos y ella se trasladó a trabajar con una empresa en Alajuela por lo cual está pues solicitando desde hace días el pago, esto se estaba generando a través de la modificación presupuestaria. La justificación dice, aumenta las subpartidas de suplencias y otras prestaciones para poder suplir y pagar subsidios para funcionarios del área de Recursos Humanos y tesorería que fue lo que indiqué al inicio, así como sus incapacidades, así como el pago de suplencia del asistente de alcaldía que es lo que estamos hablando, se disminuye la cuenta de dietas ya que el saldo sin ejecución al mes de agosto se utilizará para reforzar la cuenta de servicios jurídicos la cual será utilizada para la contratación del asesor legal para el Concejo Municipal, según lo aprobado mediante el acuerdo artículo 3, inciso 9 de la sesión ordinaria número 173-2023 del 29 de agosto del 2023 expresado mediante oficio MZ-CM-SC-OF-0260-2023. Se aumenta la cuenta de prestaciones legales para cancelar el correspondiente de los derechos laborales de las 2 funcionarias que renunciaron tanto Laura como Kimberly y en este caso se refuerza en virtud de que una vez realizados los cálculos y Recursos Humanos para que presupueste mediante la modificación para el pago de cesantía proporción de vacaciones se verifica el monto a cancelar es mayor al que se presupuestó mediante la modificación presupuestaria 2024 digo 2023 y por esta otra parte es una cuenta que pretende haya presupuesto para cubrir eventuales pagos de estos derechos y evitar retrasos en los pagos. Todo esto, según lo indicado en el oficio MZ-DF-RH-OF 0349-2023 enviado por el área de Recursos Humanos y se refuerzan las sub partidas de jornales para dar proceso de limpieza y mantenimiento de los edificios el sueldo de don Pedro, se rebajan los recursos de las cuentas sueldos para cargos fijos y restricción de ejercicio liberal de posición debido al ahorro provocado por que no hubo aumento salarial para el segundo semestre que son los quinientos mil que estamos indicando para el caso de la señorita Dayana Campos, se disminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos debido al ahorro provocado porque no hubo aumento salarial por el segundo semestre y para aumentar la cuenta de prestaciones legales con el propósito de realizar el pago de derechos laborales en liquidación a la funcionaria Dayana Campos. Esa sería la modificación, señor presidente y compañeros, no sé si alguna consulta, esa es la respuesta que les puedo brindar.

Presidente municipal: Don Ronald, en la documentación que acompaña a esta modificación viene un oficio de Ana Belén Rodríguez y ella indica en el punto cuatro dice: "que los cálculos suministrados al área de presupuesto para esa ocasión (o sea hablando de la modificación 04-23) no contemplaba el monto proporcional a las vacaciones cumplidas de la funcionaria Laura Solano ex vicealcaldesa de la Municipalidad de Zarcero, lo anterior, en vista de que no se habían registrado 2 boletas de vacaciones en el sistema de control", entonces ahí está justificando de que en ese momento en la modificación 04-2023 no alcanzaba el dinero porque no incluyeron las boletas de vacaciones, entonces por esa razón ahora lo vuelven a retomar en esta 07-2023 para saldar esa pequeña diferencia que en apariencia hubo y también está mencionando que sí que va a quedar un contenido ahí para futuras de prestaciones legales. Bueno importante aquí resaltar que agradecerle a la administración que nos está haciendo las aclaraciones por medio de este oficio de Ana Belén porque la semana pasada sí no estaba muy claro por qué se estaba solicitando contenido para estas liquidaciones y ya hoy nos están presentando a través de oficio y usted lo está ampliando también. Entonces compañeros, no sé si hay alguna consulta o comentario respecto a esta

modificación presupuestaria si no se va se va a proceder a tomar el acuerdo respectivo. 6- El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar modificación presupuestaria 07-2023 por un monto total de £12.000.000,00 (doce millones de colones exactos) oficio de referencia MZ-AM-OF-0653-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL		
5.01.01	Administración General						
5.01.01.0	Remuneraciones						
5.01.01.0.01	Remuneraciones Básicas	85,422,255.09	3,500,000.00	3,500,000.00	85,422,255.09		
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	84,735,368.14	3,300,000.00	3,500,000.00	81,235,368.14		
5.01.01.0.01.02	Jornales	336,778.85	1,500,000.00	3,300,000.00	1,836,778.85		
5.01.01.0.01.05	Suplencias	350,108.10	2,000,000.00	-	2,350,108.10		
5.01.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	13,039,233.62		5,500,000.00	7,539,233.62		
5.01.01.0.02.05	Dietas	13,039,233.62		5,500,000.00	7,539,233.62		
5.01.01.0.03	Incentivos Salariales	12,597,251.72	-	2,500,000.00	10,097,251.72		
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12,597,251.72		2,500,000.00	10,097,251.72		
5.01.01.1.04	Servicios de gestión y apoyo	16,185,174.11	5,500,000.00	-	21,685,174.11		
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	16,185,174.11	5,500,000.00		21,685,174.11		
5.01.01.6	Transferencias corrientes						
5.01.01.6.03	Prestaciones	563,781.00	2,500,000.00	-	3,063,781.00		
5.01.01.6.03.01	Prestaciones legales	170,747.00	1,500,000.00		1,670,747.00		
5.01.01.6.03.99	Otras prestaciones	393,034.00	1,000,000.00		1,393,034.00		
	Total de la modificación		11,500,000.00	11,500,000.00			
Justificación	Aumentan las subpartidas de Suplencias y Otras prestaciones para poder suplir y pagar subsidios para funcionarios del área de Recursos Humanos y Tesorería según sus incapacidades, así como el pago de la suplencia de la asistente de aicaldía. Se disminuye la cuenta de dietas ya que el saldo sin ejecución al mes de agosto se utilizará para reforzar la cuenta de servicios jurídicos, la cual será utilizada en la contratación del asesor legal para el Concejo Municipal según lo aprobado mediante el acuerdo del artículo III inciso 9 de la sesión ordinaria número 173-2023 del 29 de agosto del 2023, expresado mediante oficio MZ-CM-SC-OF-0260-2023. Se aumenta la cuenta de Prestaciones legales para cancelar lo correspondiente a los derechos laborales por renuncias de funcionarios de la Administración, Laura Solano y Kimberly Paniagua. En este caso se refuerza en virtud de que una vez realizados los cálculos por Recursos Humanos para el pago de cesantía y proporción de vacaciones, se verifica que el monto a cancela es mayor a lo que presupuestó mediante la modificación presupuestaria 04-2023 y por otra parte es una cuenta que se pretende haya presupuesto para cubrir eventuales pagos de estos derechos laborales y evitar retrasos en los pagos, todo esto según lo indicado en el oficio MZ-DAF-RH-OF-0349-2023 enviado por el área de Recursos Humanos. Se refuerza la subpartida de Jornales para dar soporte al proceso de limpieza y mantenimiento de los edificios municipales al final del periodo 2023 Se rebajan los recursos de las cuentas Sueldos para cargos fijos y Restricción al ejercicio liberal de la profesión, debido al ahorro provocado por que no hubo aumento salarial para el segundo semestre 2023.						

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL				
5.02.06	Acueducto								
5.02.06.0	Remuneraciones								
5.02.06.0.01	Remuneraciones Básicas	19,385,062.72	-	500,000.00	18,885,062.72				
5.02.06.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19,385,062.72		500,000.00	18,885,062.72				
5.02.06.6	Transferencias corrientes								
5.02.06.6.03	Prestaciones		500,000.00	-	500,000.00				
5.02.06.6.03.01	Prestaciones legales		500,000.00		500,000.00				
	Total de la modificación		500,000.00	500,000.00					
Se disminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos, debido al ahorro provocado por que no hubo aumento salarial para el segundo semestre 2023, par aumentar la cuenta de prestaciones legales, con el propósito realizar el pago de derechos laborales en la liquidación de la exfuncionaria de departamento Dayana Campos.									

7- Oficio MZ-AM-OF-0655-2023Modelos de Guías Internas Planificación y Presupuesto y La Propuesta de la Certificación.

Alcalde municipal: Si me permite señor presidente. Es solamente una información que es bueno que ustedes la conozcan, eso no tiene que ir a la Contraloría, Fabián lo que indica es mediante el documento que les hizo llegar que eso es lo que se está aplicando como lo exige La Contraloría. Solamente un estudio es un documento de información para ustedes, vuelvo a repetir eso no tiene que tomarse acuerdo de nada, solamente de conocimiento para ustedes. Presidente municipal: Ok muchas gracias, entonces lo damos por conocido. Continuamos con el oficio 8.

8-Oficio MZ-UTGV-OF-0243-2023 Informe de labores semana del 28 de agosto al 02 de setiembre del 2023

Regidor German Blanco: Gracias don Ronald una consulta nada más así rápida que veo que aquí en la calle La Brisa la que va de la Brisa a la escuela le están reparando las orillas o están asfaltando un poco más ahí eso con qué motivo.

Alcalde municipal: Resulta que viene un proceso de cuneteado, ese fue el último proyecto que hicimos nosotros en La Brisa en esas 2 vueltas se estaba minado se estaba barriendo y digámoslo así el material de compactación tanto la base como la subbase, entonces lo que hicimos fue para que no se deteriore la carpeta lo que hicimos fue simplemente meterle un sellito poco ahí porque ya vienen las cunetas, eso quedaría protegido aún más con las cunetas. Fue en 2 partes específicas, en 2 vueltas.

Regidor German Blanco: Gracias y ya que está hablando de esta situación de cunetas. ¿La administración ha valorado cuánto vale construir el metro cuneta y cuánto vale construir el metro de asfalto? (Alcalde: Bueno, no le podría indicar yo con número exactos que es más

barato o que es más caro), si me permite para terminar don Ronald, porque trabajos que se han hecho que no estoy diciendo que estén mal simplemente que me parece que es innecesario el metro de asfalto colocado con base y sub base anda en el promedio entre doce y quince mil colones así como se coloca aquí entre 7 cm compactado a 5, pero si analizamos cunetas que se han hecho en algunos caminos que tienen he visto cunetas hasta de 2 o 3 m en algunas partes (Alcalde: San Luis específicamente), sí, eso encarece los costos más. Tal vez sería bueno que la unidad técnica en algún momento analice la posibilidad de ampliar un poquito más la calle, mejoramos superficie de ruedo y bajamos costos en cunetas, es algo que dejo ahí para que lo puedan analizar más barato más adelante. (Alcalde: eso lo podemos ver en Junta Vial).

Presidente municipal: Don Ronald yo quería hacer una consulta, en este camino el 2-11-046 que es a Sainal en la Legua, ¿ eso lo van a asfaltar o específicamente qué es el tratamiento que le están dando en ese camino que ahí es muy poca la población que hay verdad? (Alcalde: De La Legua hacia adentro), hacia adentro buscando allá para el río la Vieja o ese sector ahí. Alcalde municipal: Son caminos que se habían olvidado ahí hay gente productora de leche, gente productora de hortalizas, lo que existía era un camino podemos decirlo olvidado por lo cual los vecinos hicieron un aporte nada despreciable también a ellos, los vecinos pidieron que hiciéramos una limpieza mecanizada y la colocación en algunos tramos material de la municipalidad, pero también ellos hicieron un aporte importante de producto, entonces lo que se hace es pensando en futuro pues mejorar la calidad porque muchos de los productores tenían que trasladar la leche hacia otros sectores trasladándola en tarros o yo no sé en que lo harán, lo que sé es que ahorita ya con la nueva limpieza y la inversión que se hizo ahí ya la Dos Pinos llega a recoger propiamente a sus fincas la leche, algunos los trasladaban caballos otros en cuadra ciclos, otros en tarros, entonces a raíz de la necesidad ya se les dio, hoy precisamente tuve una reunión con una gente porque lo que se pretende es que le metamos un poquito de esfuerzo digámoslo así en el camino del Congo, La Legua el Congo, porque nos contaban que Coopelesca viene con la intención de asfaltar hasta el límite del río no me acuerdo cuál es el río la Vieja debe ser río la vieja, entonces la Cámara de turismo nos visitan y nos dicen que de qué manera les podríamos ayudar ahí, bueno, vamos a ir el jueves si Dios quiere a hacer una visita al lugar, por lo menos una ampliación sí se podría hacer y una limpieza mecanizada y por qué no aplicarle tal vez un poco es 1 km para que una allá digamos la Legua con la gente del Congo principalmente como para tener un acceso hacia la posible ruta de turismo que quieren abarcar, pero me salí del tema, lo que quería decirle que el tema de hoy no lo dejaba no lo quería escapar porque sí lo que estamos viendo es a raíz de que podríamos hacer una inversión mínima, pues la ayuda para las comunidades es de mucha y bienvenidas sean porque todo mundo agradece a raíz de que por lo menos cuando tenía un acceso que eran trillos ahorita que se les amplía un poco y se les limpia el camino y se les coloca un poco de lastre pues al menos para carros de doble tracción un acceso más fácil. No tenemos claridad en el plan quinquenal está difundido exactamente esa está dentro de las ayudas del plan quinquenal las inversiones del plan quinquenal, pero de momento no tenemos ninguna inversión millonaria en asfaltados porque están priorizados los proyectos para este año. Ya que usted lo menciona don Luis, este año solamente vamos a tener 2 procesos que es el de Palmira y el de Anatery y arrancaríamos con el proceso de cunetas que ese sí está ya programado en el tema del plan de la unidad técnica.

Presidente municipal: OK, bueno, si no hay más consultas o comentarios, continuamos con el oficio 9.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

> 04 de setiembre de 2023 MZ-UTGV-OF-0243-2023

Sr. Ronald Araya Solis Alcalde Municipalidad de Zarcero

Asunto: Informe de labores semana del 28 de agosto al 02 de setiembre de 2023

Un cordial saludo,

Procedo a brindar informe general de labores de la semana del 28 de agosto al 02 de setiembre de 2023.

- Asfaltado en Calle principal de Las Brisas hacia la Escuela de Las Brisas, código de camino 2-11-018.
- Asfaltado en cuadrante Las Brisas, código de camino 2-11-050.
- Conformación de material en el Sainal en La Legua, código de camino 2-11-046.
- Conformación de superficie de ruedo y colocación de material en Calle el Jilguero en Los Ángeles, código de camino 2-11-044.
- En el Pacayal cuyo código de camino es el 2-11-003, se realizaron varios trabajos:
- 1. Asfaltado de la entrada
- 2. Colocación de material
- 3. Conformación de cuneta
- 4. Conformación de superficie de ruedo





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL



Conformación de material en el Sainal en La Legua, código de camino 2-11-046:





3



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

Conformación de superficie de ruedo y colocación de material en Calle el Jilguero en Los Ángeles, código de camino 2-11-044:



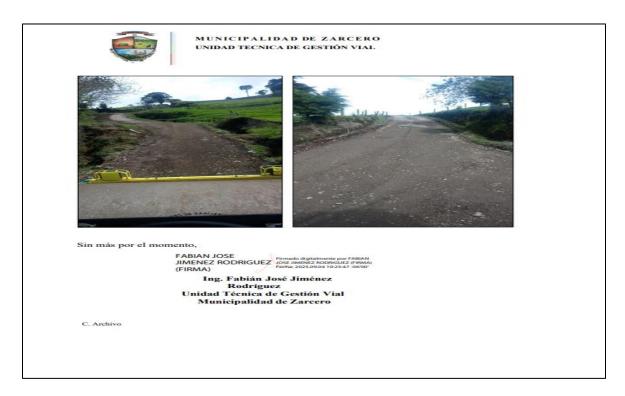


Pacayal código de camino es el 2-11-003





4



9- Oficio MZ-DT-PAT-OF-063-2023 licencia Licores Clase C Restaurante Ceci

Presidente municipal: Eso es una solicitud para una licencia de licor tipo c, aquí fue que cambiaron de persona física a jurídica creo en este negocio, entonces nos está llegando la información y entonces hay que aprobar esa solicitud de licencia.

Alcalde municipal: De persona física a persona jurídica.

Presidente municipal: Sí, de física a jurídica. Si no hay consultas, entonces vamos a proceder a tomar el respectivo acuerdo.

9- El Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgar licencia para la venta de licor: clase c (restaurante) al restaurante Ceci Zarcero SRL con número de identificación: 3-102-879171, para el local comercial ubicado 3 km al norte del Parque de Zarcero, Laguna; según lo normado en los artículos 3 y 4 de la ley no 9047 denominada regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los artículos 110 del reglamento de licencias comerciales de la Municipalidad de Zarcero y la resolución. no 2013011499 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Oficios de referencia: MZ-DT-PAT-OF-063-2023 y MZ-AM-OF-0657-2023 Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

10- Oficio MZ-DT-PAT-OF-062-2023 licencia Licor Temporal Asociación DI Laguna Presidente municipal: Esto es una solicitud de licencia para venta de licor temporal en una actividad que va a tener la Comunidad de La Legua(Alcalde: De Laguna, es el 9 de septiembre para ser exactos) OK, gracias por la corrección. ¿Eso es este fin de semana? (Alcalde: sí, señor).

10- El Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgar licencia de licor temporal para la venta

de licor a la Asociación de Desarrollo Integral Laguna Alfaro Ruiz, para un puesto de venta ubicado en la cantina del Salón Comunal de Laguna durante actividad bailable del día 9 de septiembre del 2023, según lo normado en el artículo 7 de la ley no 9047 de licores y el numeral 124 del cuerpo reglamentario sobre licencias municipales de la Municipalidad de Zarcero. Oficio de referencia: MZ-DT-PAT-OF-062-2023 Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

11- MZ-AM-OF-0658-2023Remisión de solicitud de aprobación pago reajuste de precios del Consorcio

Alcalde municipal: Bueno, hay dos, una que es el oficio MZ-AM-OF- 0659-2023 que es el que yo les hago llegar a ustedes que dice: "reciban un caluroso saludo de parte de la alcaldía". Presidente municipal: Don Ronald, perdón, disculpe, estamos viendo el 11 primero que es el reajuste de precios.

Alcalde municipal: Bien, bueno, es este sí. Usted tiene señor presidente en sus correos se les hizo llegar la nota enviada por el señor Marlon Rodríguez, director de servicios públicos, igual yo lo que hago es una nota de remisión para ustedes para que se analice el pago de reajuste de precios del Consorcio Lumar- Tecno ambiente en referencia al oficio MZ-DSP-DIR-OF-171 2023 suscrito por el funcionario Marlon Gerardo Rodríguez Rodríguez, director de servicios públicos.

Presidente municipal: Bueno, esta solicitud para el pago de reajuste de precios hace ya varias semanas que se viene abordando aquí en este Concejo Municipal, las dudas empezaron a salir porque en diciembre del 2022 se había acordado el pago de un reajuste también, pero había quedado ahí no sabemos la razón, motivo o circunstancia por la que el procedimiento del 2018 CD-000056-OPMZ no se había cancelado en esa misma fecha, porque eran 2 contrataciones para las empresas que brindan el servicio de recolección de residuos sólidos, hace como un par de semanas creo la administración volvió nuevamente a presentar esta solicitud de reajuste y en esa sesión fue la sesión 170-2023 del primero de agosto del 2023 se le remitió la documentación o se le trasladó a la administración básicamente para hacer la consulta a la señora proveedora Vanessa Salazar para que nos indicara cuál era la situación de ese contrato porque ese contrato estaba en físico eso estaba en el expediente en proveeduría(Alcalde: Eso no fue en Sicop) fue en físico, entonces nosotros queríamos que doña Vanessa nos diera el criterio del departamento o criterio de la proveeduría manifestando cuál era el estatus de este contrato, hoy nos hace llegar un oficio que viene remitido por don Marlon Rodríguez, donde hace un resumen de todas los trámites que se le han dado al mismo, aquí una de las mayores dudas que nace don Ronald es por qué razón este pago no se realizó en diciembre del 2022 cuál fue la causa principal para que esto no se tramitará en ese momento porque ahí venía acompañado de un estudio técnico que hizo la empresa verdad y se le dio toda la fundamentación y se emitieron los criterios, sin embargo, esta contratación específica se quedó sin saldar, entonces no sé don Ronald si usted nos puede aclarar qué fue ese motivo en ese momento.

Alcalde municipal: Vamos a ver. Yo me estoy basando en el documento que hace llegar el jefe del departamento, tal vez voy a permitirme leer el por tanto: "Luego de realizar el debido

proceso para la verificación de que el reclamo presentado por el Consorcio Lumar es procedente, ya que se cuenta con el aval de proveeduría, la dirección financiera, a asesoría legal y la alcaldía, esta dirección, indica, lo siguiente: el reclamo fue presentado en tiempo y forma, por lo que en cumplimiento con la ley es obligación de la Municipalidad de Zarcero el proceder con la respectiva cancelación. En el año 2022 por omisión involuntaria no se realiza ningún trámite de pago ante la tesorería municipal, únicamente se procedió al análisis financiero. 3. La factura de cobro del reajuste número 00100001010000015841 emitida por la empresa posee la fecha del 30 de junio de 2023, por lo que se considera una erogación correspondiente al periodo 2023, por lo que es posible el pago para el con el presupuesto de este año. Quedamos a sus órdenes atentamente cualquier duda o consulta Marlon Gerardo Rodríguez Rodríguez ". Yo lo que le puedo decir, señor presidente y regidores, yo me baso en el documento que nos hace llegar Marlon específicamente con la justificación y el por tanto que él indica; para mí también esto es nuevo que no se hubiera pagado, yo desconocía del tema, entonces yo me baso únicamente al criterio que externa don Marlon referente al por tanto, ya de ustedes depende si quieren que él haga una aclaración más amplia o alguna justificación adicional pues también.

Presidente municipal: En otras palabras, bueno se omitió realizarlo o cómo es que lo menciona?

Alcalde municipal: Se lo voy a volver a leer. Dice: " en el año 2022 por una omisión involuntaria, no se realiza ningún trámite de pago ante la tesorería municipal, únicamente se procedió a hacer el análisis financiero. 3. La factura de cobro Del reajuste número bueno ya la ley emitida por la empresa posee fecha del 30 de junio del 2023 por lo que se considera una erogación correspondiente al periodo 2023, por lo que sí es posible el pago del presupuesto de este año". No sé si tanto el departamento de servicios públicos como la misma empresa se dieron cuenta digamos que tardíamente no quiero decir que sea así, que no se había hecho la cancelación del reajuste, por eso nótese que la factura está emitida en junio de este año 2023, entonces señor presidente, con todo respeto, yo eso es lo que puedo opinar en caso de que fuese necesario alguna otra consulta pues se la haríamos a Marlon para que haga la explicación del caso.

Presidente municipal: Bueno, de momento queda claro que sí que fue de una omisión involuntaria, bueno, no sabemos quién fue el que cometió el pequeño error y que la administración nos está garantizando de que hay contenido económico o que no hay ningún impedimento legal para pagarlo en este 2023, entonces compañeros no sé si alguien quiere hacer algún comentario o alguna observación o si no para proceder a la aprobación del respectivo pago, verdad.

11-El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el pago de reajuste de precios del procedimiento 2018CD-000056-OPMZ, adjudicado al CONSORCIO LUMAR-TECNOAMBIENTE, recolección y transporte ¢965,333.08, tratamiento y disposición ¢278,748.02, monto total: ¢1.244.081.10 con la factura del cobro del reajuste, N°00100001010000015841, Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0658-2023 Y MZ-DSP-DIR-OF-0171-2023. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando

Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

12.-Oficio MZ-AM-OF-0659-2023Remisión de solicitud de pago de facturas, Consorcio TECNO-LUMAR- licitación

Presidente municipal: Ese sí es don Ronald una solicitud de pago para la empresa que brinda el servicio de recolección de residuos sólidos. (Alcalde: Sí señor), sin embargo, se está presentando 2 situaciones don Ronald, viene un oficio suyo y no sé qué pasó, al correo ingresaron 2 oficios duplicado, el oficio MZ-AM-OF-0659-2023 nos lo hicieron pasar 2 veces, viene la factura correspondiente eso es de la segunda quincena de agosto, sin embargo, no viene el oficio de don Marlon (Alcalde: No hay problema, se paga la otra semana), y hay un error también(Alcalde: Dígamelo porque no lo he visto), usted en ese oficio nos está remitiendo el MZ-AM-OF-0659-2023 está mencionando el oficio de don Marlon el MZ-DSP-RROF-0078-2023, sin embargo, ese oficio es de la quincena anterior, (Alcalde: Entonces, ellos fueron los que se equivocaron con el consecutivo, no importa, lo vemos la próxima semana), entonces hay que corregir el número de oficio de referencia de la dirección de servicios públicos (Alcalde: Y el consecutivo), sí señor y agregarlo porque si no no procede este (Alcalde: Con mucho gusto, sí señor). Entonces, de esta forma yo creo que estamos concluyendo el capítulo de correspondencia. Continuamos con el informe del alcalde.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís, alcalde municipal, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal

Alcalde municipal: Sí, rápidamente, bueno, hoy precisamente tuvimos 2 reuniones muy halagadoras para nosotros donde muy cordialmente se nos invita a participar en una sesión virtual con la gente de la Comisión Nacional de Emergencias donde nos hacen un anuncio muy interesante, primero que todo se está tramitando un crédito de setecientos millones de dólares con el Banco Interamericano con el BCIE esto para atender 528 problemas generados en El País desde hace mucho tiempo con algunos decretos que ya no están vigentes pero que aparentemente se puedan retomar, en el caso nuestro nos van a generar el proyecto de la ampliación del puente colochos, ese es el proyecto que está estipulado ya aprobado por la Comisión por un monto de trescientos sesenta y siete mil y algo de dólares, me alegró porque este es un caso que nos atañe a todos y que nos alegra a todos porque no vamos a tener esa acumulación de vehículos haciendo presa porque ya fomentando la ampliación de un metro y medio que lo que se pretende para que los 2 carriles queden habilitados, eso se va a dar, entonces nosotros estamos ya dentro del combo del banco de proyectos que tiene la Comisión de Emergencias, ya todo está presentado a la Asamblea es un hecho que lo van a aprobar porque hay 528 proyectos de todo lado, nosotros intentamos meter mano en ver si podíamos generar un segundo proyecto que era la ampliación de la segunda parte del canal revestido Santa Teresita, sin embargo, o nos daban uno o nos daban el otro, entonces ellos mismos escogieron que fuera este por la situación que tiene sobre la ruta, entonces nos decía el señor presidente de la Comisión que ya esto se va a presentar, ya lo tiene la Contraloría, ya lo contraloría lo va a aprobar una vez que lo apruebe también la Asamblea Legislativa, ya eso está en la corriente legislativa para aprobarse, ya está todo presentado, ya nosotros nos tenemos que reunir con doña Kathia que es la coordinadora nuestra para ir presentando la documentación requerida qué es lo que se requiere qué es lo que se tiene que hacer etcétera, pero por lo menos ya avanzamos en que hay una presupuestación establecida para nosotros, hablan de que más o menos año y alguito ya se podría ver el proyecto como tal, fue un proyecto que se inició desde hace mucho tiempo y en esto el MOPT sí nos había dicho que estábamos en Banco de proyectos y hoy se ratifica que sí estamos incluidos dentro de lo mismo. Hoy tuvimos la visita de personeros de la Embajada de Estados Unidos, quienes vienen a presentarnos una propuesta interesante mediante una solicitud de ayuda que nosotros presentamos en referencia al tema de sembremos seguridad que es la implementación de la primera línea de acción que es la mejora en la luminosidad del trayecto del área de CoopeAlfaroRuiz hasta el parque, incluyendo el parque, venía un especialista eléctrico donde nos hizo ver algunas de las mejoras que nosotros vamos a pedir mediante una solicitud de ayuda y estuvieron dándonos varios tips que vamos a presentar en el proyecto de solicitud de ayuda. Hablé de que el jueves próximo no me podía apersonar yo a Naranjo porque estoy convocando a partir de este momento oficialmente una extraordinaria donde vamos a hacer la presentación del salario global para el Concejo, sería el jueves 5 de la tarde la presentación ya para que se analice por parte de ustedes, la vamos a presentar ahí, nosotros tenemos que tenerla presentada ante ustedes antes del nueve, ya hoy también estuvo con nosotros la gente en la Unión de Gobiernos Locales donde lo vuelvo a repetir nosotros estamos optando de las tres posibles ¿qué se podría llamar?, propuestas, estamos acogiendo la más austera la menos riesgosa, todavía están los compañeros haciendo algunos ajustes porque eso lleva su rato, es empleado por empleado, funcionario por funcionario, quiero decir con 6 diferentes, bueno es una serie de documentaciones que ustedes lo van a ver el jueves, entonces que quede convocada oficialmente la extraordinaria para el día jueves en ese tema. El otro tema que quería decirles señores fue que hoy hace ocho que se expuso lo del tema de cuadrantes urbanos, hoy hace ocho no, ¿cuándo fue esa sesión? No me acuerdo, el lunes fue, yo anoté aquí no se quedó en nada porque recuerden que lo que decía el departamento es que nosotros debíamos de publicar esos datos, sin embargo, no se tomó ningún acuerdo, no sé si es que los vamos a dejar sin publicar, yo entiendo que no hay ninguna afectación se publiquen o no se publiquen, porque mi interrogante fue esa no se quedó con ningún acuerdo, entonces hago la consulta, señores del Concejo.

Regidora Virginia Muñoz: Buenas tardes a todos. Don Ronald, en ese tema de que se publicara ellos lo dijeron al principio, pero después recalcaron que no había que hacer nada(Alcalde: Bien retito lo dicho entonces para seguir). Hasta yo les hice la pregunta, pero primero dijeron y después no que no que ellos lo presentaban ya verdad.

Presidente municipal: Sí don Ronald, comparto con lo que dice doña Virginia, ellos fueron enfáticos en decir que no se tenían que tomar ningún acuerdo que ellos por una actuación de transparencia venían y presentaban al Concejo Municipal y nos informaban cuáles fueron los cambios que habían hecho a los cuadrantes urbanos, porque inicialmente se había presentado una información al Invu y el Invu solicitó que había que hacer una corrección el departamento de desarrollo territorial hizo las correcciones, hizo los cambios y en esa sesión vino e informó lo que había realizado y manifestó que no que no se necesitaba ningún acuerdo.

Alcalde municipal: Por último anunciarles que el día de mañana tendremos reunión aquí con la gente de la municipalidad de San Ramón con el proyecto Zarcero-Volio o Zarcero-San Ramón, con la posible inversión que vayamos a hacer entre ambos entre ambos gobiernos locales, mañana a las 11 por si alguno tiene interés de participar pues aquí estaremos presentes, y por último tengo también una solicitud planteada por la comisión cívica, la Comisión cívica está conformada por Ministerio de Educación pública, bomberos, Cruz Roja, fuerza pública, tránsito y Municipalidad de Zarcero, nos estamos reuniendo con la finalidad de llevar a cabo todos los actos que se van a generar con la traída de la antorcha que este año va a ser diferenciada porque ya no se va a recibir el fuego en Naranjo, sino que se va a recibir en San Ramón, hay un reclamo de mucha gente de esta zona que dicen que ellos nunca logran ver pasar el fuego, entonces se hizo una consulta y se va a permitir que Zarcero este año la retire propiamente en el parque de San Ramón. Se describe el cronograma de las actividades, el 14 del 9 o sea el 14 de este mes a medio día se recibirá la antorcha acá en el parqueo de la Municipalidad ,se va a hacer una guardia de honor por diferentes personeros de algunas entidades llámese fuerza pública, tránsito, bomberos, municipalidad, cooperativas, etcétera, vamos a hacer la invitación para ver quiénes quieren llegar ;el día 14 a las 5:30 el desfile de faroles que saldría de acá de la municipalidad y el recorrido que ahorita vamos a ver, es el mismo, salimos de acá damos vuelta por detrás de la Iglesia y al final llegamos acá y nos enfocamos hacia el parque para hacer la premiación de los faroles, y el día 15 en el desfile de la Independencia que sale claramente del taller o los garajes de don Ronald Alfaro allá por el Hogar de Ancianos, la participación va a ser de 23 delegaciones que va a tener el desfile, se va a solicitar por eso estoy leyendo el documento el cierre temporal de algunas calles, específicamente la calle hacia los bomberos la calle que abarca toda la propiedad todo lo que está frente a la iglesia más los 100 m de los taxis rojos, " es por eso que por esta razón queremos solicitarles de manera muy respetuosa a ustedes autorizar el cierre temporal de vías descritas a continuación, las cuales señalan con una línea naranja, el objetivo principal de esta solicitud es salvaguardar la integridad de las personas, requerimiento: uno, se requiere para el recibimiento de la antorcha de la actividad del 14 la calle frente a la municipalidad de nueve y treinta a una y de cuatro a siete y treinta el día 14 de septiembre. Asimismo, se solicita el cierre de esta calle el día 15 de septiembre de 7 a 2, horario en que se realizará el desfile de Independencia, con el objetivo de trasladar el autobús que hace la ruta a diferentes comunidades, como también la unidad de bomberos". Ellos nos están pidiendo este espacio porque es la única forma de poder salir a alguna emergencia en forma expedita los bomberos porque no tienen otro espacio donde hacerlo. "Dos: requerimiento de cierre para el desfile de la Independencia según indica el mapa que les voy a adjuntar, el cierre se solicita desde las 7:00 am hasta las 2 PM horas en que se tiene previsto regresar el desfile de la Independencia el día 15 de septiembre, sin más por el momento y agradeciendo su atención, se despide este servidor", hago llegar señor presidente los 2 croquis de las 2 propuestas de cierres tanto para el día 14 como 15 (Presidente municipal: ¿Se requiere tomar un acuerdo?) sí, señor, por el cierre de las vías, específicamente esos 200 m digamos de los bomberos hacia abajo hasta la casa rural, luego los 100 m para la actividad de cierre del 15 de septiembre, las otras no porque van a estar siempre habilitadas por medio carril verdad que es lo que se ha dicho, esta sí la vamos a cerrar el día 14 el recibimiento de la antorcha porque aquí la va a retirar San Carlos y todas las entidades, escuelas y colegios del cantón que la van a hacer, entonces cerramos de 9:30 a 1:00 pm y luego de 4 hasta las 7:30 pm para el arranque propiamente del desfile de faroles. (Presidente municipal: don Ronald una consulta, ¿usted está en la comisión), sí señor, (Presidente municipal: Porque bueno usted está firmando ambas solicitudes verdad), Sí señor, nosotros somos organizadores o sea, yo conformo el comité y lo presido.

Presidente municipal: Don Ronald, mientras preparo la moción, no sé si hay consultas para el señor alcalde a partir de este momento relacionado al informe.

Regidor Carlos Masis: Sí, buenas noches a todos y todas, señor presidente, señor alcalde, compañeros regidores. Muy buenas noticias señor alcalde con el tema de esa aprobación de recursos para esos quinientos veinte algo de proyectos, realmente ese puente de aquí es una necesidad y a veces se hablaba de un convenio con el CONAVI verdad que ley a veces lo establece, pero después es una torta hacer convenios con el estado por lo sabido y creo que de esa forma a través de la Comisión Nacional de emergencias creo que es bastante importante y viable.

Alcalde municipal: Lo que está haciendo la Comisión de Emergencias es abarcar también muchos de los procesos en vías en vías nacionales, hay algunos puentes también que están en vías nacionales que son proyectos que están designados a diferentes cantones, pero que con este empréstito tanto el MOPT como la Comisión de Emergencias y el Ministerio de Educación Pública están gestionando las ayudas para los diferentes procesos y proyectos que están pendientes de cumplir.

Regidor Carlos Masis: Eso por un lado y entonces las 2 preguntas eran, y ahí hay una pregunta qué si usted tuvo mención o conocimientos del puente aquel de Llano bonito o del llano el de Naranjo ese puente que es terriblemente peligroso, verdad, bueno se le hizo un trabajo, pero ojalá que esté incluido en esos proyectos. Y para la reunión de mañana, bueno, haríamos lo posible tal vez por llegar a las 11 a esa reunión creo importante también que la gente de San Ramón vea el interés del Concejo y de la municipalidad.

Alcalde Municipal: De hecho ellos lo tienen, el señor alcalde está en una representación de FEDOMA en una reunión en San José por lo cual no se va a hacer presente, pero sÍ viene la promotora social viene también los ingenieros de unidad técnica, donde lo que queremos es ya ellos habían hecho unas calicatas, calicatas es hacer una extracción de material propiamente de base para ver qué tanto está el material para ver si se puede fomentar invertir sobre lo que ya está digamos, por supuesto que hay que aplicarle la base y la sub base respectiva de acuerdo al modelo de construcción de las calles acá y también lo que querríamos es porque recordemos que parte de la inversión que se vaya a empezar a partir de este momento vamos a estar con el acompañamiento del Lanamme, entonces la Lanamme pues sería bueno que también se den cuenta por medio de las calicatas cuál es el espesor que tiene ahorita la base, en algunas partes está tierra en otras sí está muy bien, entonces por medio de esa implementación nos damos cuenta que es lo que se ocupa y eso es lo que requerimos. De hecho, ellos también nos van a traer ya los informes de los diferentes departamentos de análisis de laboratorio que ellos tienen en las diferentes bueno el trabajo que se va a hacer ahí que ya aparentemente lo hicieron por eso vienen a exponerlo con nosotros, (Regidor Carlos Masis: Y cuánto más o menos dura el proceso como para ver al

proyecto concluir?). Bueno, primero que todo primero que todo por recomendaciones de muchas personas, entre ellos algunos asesores legales de otras municipalidades que han hecho diferentes convenios con esto lo que nos indican es recordemos que en el caso nuestro no vamos a aportar dinero, solo va a ser maquinaria, algún transporte, fiscalización por medio de Fabián de lo que a nosotros nos correspondería que sería base y subbase colocación de base sub base y así ya las muestras de laboratorios en cuanto a compactación se refiere, por eso vuelvo a repetir que ahí no vamos a unir también con Lanamme para que nos verifiquen las calidades de materiales y todo eso que va a ser incluido. San Ramón sí aportaría lo que es la colocación de la de la carpeta asfáltica, eso suma como 50-50 hablemos de que son setenta y ocho- ochenta y tres millones por ahí anda si el precio del dólar no ha variado por ahí andaba, entonces hablábamos de que podían ser cuarenta y nueve como cincuenta millones entiendo qué es lo que a cada uno tocaba, pero de acuerdo a lo que ellos mañana se presenten sí vamos a especificar claramente cuánto es lo que le corresponde a cada municipalidad, pero que quede claro que la Muni de Zarcero no va a invertir económicamente no vamos a desembolsar nada, sí vamos a trabajar bueno pues por supuesto que tiene un costo y toda la participación del departamento de Unidad técnica, ahí se va a especificar todos los gastos habidos y por haber, el recorrido de los carros, el desgaste, el combustible, las horas hombre, el transporte, todo eso genera el monto que a nosotros nos corresponde. (Regidor Carlos Masis: Muy bien, gracias señor alcalde) y también queremos hacerlo, por eso nos decían algunos especialistas en los temas, que sí la participación nuestra tiene que ser muy clara y no podemos dejar pasar ni un punto a raíz de que la justificación ante Contraloría tiene que ser muy clara que la Contraloría verifique realmente que el interés que nosotros tenemos es porque fue un camino que quedó inconcluso a raíz de que San Ramón no invirtió porque ese era el proyecto que se tenía con el proyecto MOPT-BID, nosotros llegamos hasta el puente y ellos hasta allá, los beneficiados somos nosotros aunque ellos también porque muchos de los usuarios de ese camino son gentes de San Ramón que lo utilizan, pero ahí vamos, si Dios quiere mañana vamos a ver qué avanzamos más. Si no hay alguna otra consulta, señor presidente, entonces termino aquí mi participación.

Presidente municipal: Ok compañeros, no sé si hay más consultas o si no vamos a proceder a tomar el acuerdo respecto a la aprobación del uso de las vías cantonales. (Alcalde: 14 y 15 de septiembre).

1- El Concejo Municipal acuerda aprobar el uso de las vías cantonales para las actividades con motivo de la celebración de las fiestas patrias a celebrarse los días 14 y 15 de septiembre del 2023 en la ciudad de Zarcero, según programa y croquis de la Comisión Cívica. Oficio de referencia MZ-AM-OF-0601-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidente municipal: Tenemos 2 asuntitos. En primer lugar, es informar muy brevemente que el pasado miércoles 30 de agosto se realizó la entrega de los galardones de la bandera azul ecológica actividad realizada por el por el Ministerio de Agricultura estuvo el Director Regional del MAG vino el director de fitosanitario estuvieron la gente del UPA y los

productores agropecuarios que recibieron estos merecidas distinciones por cosas muy interesantes que están realizando, ese día se entregaron 15 galardones de bandera azul ecológica categoría agropecuaria, cuatro certificados de buenas prácticas agrícolas a aquellas empresas que están implementando gestiones de BPA que son normas de calidad e inocuidad para el bienestar de los trabajadores y los consumidores, y se entregaron 5 reconocimientos de producción sostenible a productores que implementan un uso responsable de los recursos naturales, buenas prácticas de salud, cumplimiento de legislación laboral y rentabilidad positiva de negocio, fue una actividad muy bonita donde habían agricultores y lecheros de nuestro cantón, son personas que en este momento son líderes en estas ramas están tomando la bandera de trabajar por un ambiente, por una preservación del ambiente, por producir eficientemente. Un motivo de orgullo para el cantón tener estos agricultores y lecheros y que año con año se suman más a estas iniciativas y yo creo que estamos llamados el resto de los productores agropecuarios a implementar estas acciones, felicitar a todos estos productores porque lograron una acreditación un galardón de bandera azul o de buenas prácticas agrícolas o reconocimiento de producción sostenible, eso se necesita mucho sacrificio, mucho trabajo, dedicación y disciplina sin embargo, ya muchos de ellos ya han logrado estos reconocimientos por varios años entonces es una actividad digna de resaltar y de imitar. Alcalde municipal: Disculparme con ustedes porque ese día mi intención era participar, cuando don Luis me llamó estaba al igual que hoy un día atípico tantísima participación de gente haciendo consultas y visitas que se nos dieron ese día, entonces mis disculpas para la gente del MAG yo ya lo hice también, me hubiera gustado porque efectivamente como usted lo dice ya hay varios amigos nuestros que están con una dedicación 100% a mejorar y logrando ver ayer el mensaje que presentaba canal 2 o ZTV pues prácticamente son los mismos y algunos nuevos que también ya entendieron de que se tiene que trabajar en esta línea para mejorar el medio ambiente desde todo punto de vista. Entonces hacia ustedes mis disculpas por no haberme podido hacer presente y gracias a don Luis por representarnos tan bien.

Presidente municipal: Ronald fue para mí fue un honor y un privilegio representar a la municipalidad y estar en una actividad de esas. También es importante que muchos de estos señores productores están realizando acciones para mitigar el impacto del cambio climático y la misma en el recurso hídrico son cosas que vienen a si bien es cierto no vienen a solucionar toda la problemática, pero por lo menos está dando herramientas y está dando posibilidades para salir adelante con lo que es la producción agropecuaria porque Zarcero produce valga la redundancia productos lácteos y productos agrícolas para alimentar este cantón y el resto del país y no se puede detener eso. A continuación vamos a presentar un dictamen de comisión, le voy a solicitar a Yerlin que por favor nos lea un dictamen de la comisión de jurídicos, es el dictamen vigésimo.

Regidora Yerlin Araya: Bueno, buenas tardes: "oficio MZ-UT-067-2022 emitido por el señor Fabián José Jiménez Rodríguez, ingeniero coordinador de la unidad técnica de gestión vial y expedientes administrativos de la señora Obdulia Vargas Moya. Considerando se recibe oficio MZ-CM-AL 021-2023 del licenciado Alejandro Arias Blanco con el análisis jurídico de oficio MZ-UT-067-2022 emitido por el señor. Fabián José Jiménez Rodríguez, ingeniero coordinador de la unidad técnica de gestión vial y expediente administrativo de la señora

Obdulia Vargas Moya, se emite el dictamen correspondiente. Por lo tanto, se dictamina cuando se trata de declaratorias de caminos públicos, de sus medidas, de sus características si bien es cierto es un tema que le compete al Concejo Municipal aprobar los regidores y regidoras que ostentan esa responsabilidad deben de estar amparados a criterios técnicos provenientes de diferentes departamentos que conforman la municipalidad principalmente de la unidad técnica de gestión vial y de la Junta vial siendo esto los competentes técnicamente para emitir los criterios correspondientes que guíen al Concejo Municipal en sus tomas de decisiones, máxime cuando son de esta índole y que puedan marcar un antes y un después en lo que conlleva los intereses de los administradores y el gobierno local, Ahora bien. Y sobre el caso concreto, revisando a cabalidad toda la información que consta en el expediente administrativo que se me ha hecho llegar, deben de rescatar los siguientes acontecimientos por medio de oficio número MZ-SCM-26 de fecha de ocho de febrero de 2011 el Concejo Municipal acuerda trasladar a comisión de asuntos jurídicos la solicitud que realiza la señora Vargas Moya de declarar el camino de acceso a su propiedad como calle pública para que allí se defina la naturaleza del mismo y sus características. Por oficio MZ-CSCM-123-2011 se indica que la comisión de jurídicos se reunirá el 24 de marzo del año 2011 para analizar el caso y con ello poder brindar una respuesta concreta sobre la solicitud planteada. El oficio número MZ-SCM-252-2011 de fecha del 13/06/2011, manifiesta que el Concejo Municipal emite informe jurídico referente al órgano director nombrado para llevar a cabo el procedimiento establecido para la determinación de la publicidad o no de la calle publica en propiedad de la señora. Vargas Moya, en dicho oficio se hace en resumen de todo el procedimiento administrativo llevado a cabo y las actuaciones seguidas y al respecto se concluye: en lo referente a la declaratoria del camino público que se solicita en el último folio 01 y solicitud de Obdulia, se considera por parte de esta asesoría un hecho válido y apegado a derecho, donde la comisión de jurídicos deberá declarar la existencia de dicho camino, en tanto que existen hechos documentos para la declaratoria de dicho camino. Las resoluciones fueron realizadas y apegadas a derecho, respetando el derecho a personarse en el expediente a tener información y, por supuesto, a interponer los recursos correspondientes algo que no fue gestionado por la parte solicitante, de ahí que se recomienda a la comisión de jurídicos del Concejo Municipal declararle el título de publicidad al camino público existente y dar por sentados los hechos expuestos en el presente informe, no omito manifestar que esta calle tiene el título como tal en el tanto que se le ha dado mantenimiento como tal por parte de la corporación municipal, así como también existe prueba fundamental que considerarla como tal". Véase el extracto supra indicado que lo que hace es una recomendación para que el Concejo Municipal realice una declaratoria a calle pública. En el oficio MZ-DGU-UT-175-2012 de fecha del 10/08/2012 varios funcionarios de diversos departamentos de la municipalidad le solicitan al alcalde en ejercicio en ese entonces el acuerdo del Concejo Municipal donde el camino en cuestión se declaró público, esto con la finalidad de respaldar sus actuaciones y con ello realizar los actos administrativos apegados a derecho en oficio número MZ-DGU-UT-287-2012 del 20 de diciembre del año 2012, se indica al alcalde en ejercicio y de ese entonces que de varios estudios realizados la mayoría de los inmuebles involucrados en la calle servidumbre en cuestión señalan que el camino de acceso a la propiedad de la señora Obdulia Vargas Moya es servidumbre de paso y que siguen sin tener el acuerdo firme del Concejo Municipal donde declaran lo contrario, es decir que es calle pública y eso les imposibilita determinar que el camino se cataloga como calle pública y poder dar los visados que en ese entonces se requerían para diferentes colindantes, en este punto es importante rescatar que el expediente administrativo constan los análisis realizados de cada una de las propiedades colindantes con la servidumbre en cuestión, estudios registrales y de planos mismos que fueron llevados a cabo por las dependencias técnicas de la municipalidad desde el año 2012 por medio de oficio número MZ-DGU-UT-025-2013 del 27/02/2013 se le indica a la señora Obdulia que no se ha tenido respuesta del acuerdo del Concejo Municipal que declara como calle publica la servidumbre de acceso a su propiedad. La última actuación que consta en el expediente que me hicieron llegar corresponde al oficio MZ-SCM-447-2013 que data del 30/07/2013 y se denota que dicho oficio menciona la existencia de un criterio técnico del ingeniero Erick Rodríguez y de un criterio legal emitido por el licenciado Carlos Manuel Soto Estrado asesor legal externo del Concejo Municipal en ese entonces, criterios de los 2 que coinciden que la declaratoria de calle pública es hasta cierto punto mismo que no se tiene con certeza en el documento de cuánto es la medida exacta donde termina la calle y donde empieza la servidumbre, pero que aparentemente no llega a la propiedad de la señora Obdulia ya que el acceso a dicho inmueble es servidumbre de paso, es decir, ambos profesionales detectan inconsistencias en la supuesta declaratoria de calle pública de lo que tanto se habló en ese entonces y que no consta por lo menos en la información suministrada que haya sido aprobada por el Concejo Municipal. Llama la atención que en suscrito el oficio número MZ-UT-067-2022 de fecha del primero de abril del año 2022 siendo este de reciente data en el cual el coordinador de la unidad técnica de gestión vial advierte que se apega y mantiene el criterio que ha brindado desde el año 2010 y hace mención a varios informes técnicos mismos a los cuales no tengo acceso pues no fueron incorporados a la información que se me ha hecho llegar, pero sin embargo es importante hacer una revisión de los mismos debido a que el parecer existe una posición unificada por parte de los técnicos en la materia en relación a la resolución del presente caso desde el año 2010, a como bien se indicó al inicio del documento, en estos asuntos prevalece un tema de legalidad en el procedimiento que establece el ordenamiento jurídico para el nombramiento de una calle como pública, pero es de suma importancia también el criterio técnico de las dependencias expertas en la materia, pueden brindar con bases sólidas, criterio del cual ese órgano asesor es respetuoso, pues en las diferentes dependencias existen profesionales encargados de dirigir los departamentos y de darles a ustedes como órgano decisor del Gobierno local las herramientas para que puedan tomar los acuerdos completamente apegados a derecho, si no se está de acuerdo o se pretende revisar algún criterio técnico emitido por alguna dependencia municipal, mi recomendación es que se le solicite dicho criterio o revisión a otro profesional también experto en la materia porque la forma de refutar un criterio técnico es con otro criterio técnico emitido por otro profesional de la misma índole, de lo contrario, le recomiendo hasta no tener una fundamentación sólida, no aprobar acuerdos sin tener las bases técnicas correspondientes". Eso sería eso sería.

Presidente municipal: Que tal vez Yerlin omitió leer al inicio que en este dictamen don Germán se recusó, se recusó participar, entonces este dictamen lo está presentando Yerlin y mi persona.

Regidor German Blanco: Sí era para eso Luis Fernando, que yo no he querido opinar nada y en este momento tampoco voy a opinar y me recurso de cualquier votación, evidentemente, ya que mi hermano el doctor Blanco es vecino de ese sector.

Presidente municipal: OK, entonces este es un dictamen de comisión de asuntos jurídicos que tiene que ver con un oficio que se nos hizo llegar a la comisión que enviaba el ingeniero Fabián Jiménez de la unidad técnica, y entonces este es un análisis legal que lo está realizando el licenciado Alejandro Arias y que es un insumo para este Concejo Municipal aquí lo único que queda es someter a votación este dictamen, entonces don Germán se está recusando entonces los que estén de acuerdo con este dictamen de comisión de asuntos jurídicos favor levantar la mano.

Fecha 5 de septiembre del 2023

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: DICTAMEN XX DE COMISIÓN DE JURIDICOS 2023

Dictamen de las 18:00 horas del día 4 de septiembre del dos mil veintitrés, encontrándose presentes las señores regidores: YERLIN ARAYA, GERMAN BLANCO ROJAS, y: LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

NOTA: German Blanco se recusa de participar y opinar en esta sesión porque hay un familiar directo involucrado en el caso de análisis

Asunto: OFICIO MZ-UT-067-2022 EMITIDO POR EL SEÑOR FABIÁN JOSÉ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, INGENIERO COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA SEÑORA OBDULIA VARGAS MOYA

Considerando:

Se recibe OFICIO **OFICIO MZ-CM-AL-021-2023** del Lic Alejandro Arias Blanco con el análisis jurídico de *OFICIO MZ-UT-067-2022 EMITIDO POR EL SEÑOR FABIÁN JOSÉ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, INGENIERO COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA SEÑORA OBDULIA VARGAS MOYA se emite el dictamen correspondiente*

Por lo tanto se DICTAMINA:

- 1.- Cuando se trata de declaratorias de caminos públicos, de sus medidas, de sus características, si bien es cierto, es un tema que le compete al Concejo Municipal aprobar, los regidores y regidoras que ostentan esa responsabilidad, deben de estar amparados a criterios técnicos provenientes de los diferentes departamentos que conforman la municipalidad, principalmente de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y de la Junta Vial, siendo estos los competentes técnicamente para emitir los criterios correspondientes que guíen al Concejo Municipal en sus tomas de decisiones, máxime cuando son de esta índole y que pueden marcar un antes y un después, en lo que conlleva los intereses de los administrados y del gobierno local.
- 2.- Ahora bien y sobre el caso concreto, revisando a cabalidad toda la información que consta en el expediente administrativo que se me ha hecho llegar, deben de rescatarse los siguientes acontecimientos:
- **a**.- Por medio de oficio número MZ/SCM/26, de fecha 8 de febrero del 2011, el Concejo Municipal acuerda trasladar a comisión de asuntos jurídicos, la solicitud que realiza la señora Obdulia Vargas Moya, de declarar el camino de acceso a su propiedad, como calle pública, para que allí se definiese la naturaleza del mismo, y sus características.
- **b**.- Por oficio MZ/SCM123-2011, se indica que la comisión de jurídicos se reunirá el 24 de marzo del año 2011, para analizar el caso y con ello poder brindar una respuesta concreta sobre la solicitud planteada.
- c.- El oficio número MZ/SCM/252-2011, de fecha 13 de junio del 2011, manifiesta que el Concejo Municipal emite informe jurídico referente al órgano director nombrado para llevar a cabo el procedimiento establecido para la determinación de la publicidad o no de la calle pública en la propiedad de la señora Obdulia Vargas Moya; en dicho oficio se hace un resumen de todo el procedimiento administrativo llevado a cabo y las actuaciones seguidas, y al respecto, se concluye:

En lo referente a la declaratoria del camino público que se solicita en el último folio 01 y solicitud de Obdulia, se considera por parte de esta asesoría un hecho válido y apegado a derecho, donde la Comisión de Jurídicos deberá declarar la existencia de dicho camino en el tanto que existen hechos, documentos para la declaratoria de dicho camino, las resoluciones fueron realizadas y apegadas a derecho, respetando el derecho a apersonarse en el expediente, a tener información, y por supuesto a interponer los recursos correspondientes, algo que no fue gestionado por la parte solicitante, de ahí que se recomienda a la comisión de Jurídicos del Concejo Municipal declararle el título de publicidad al camino público existente, y dar por sentados los hechos expuestos en el presente informe. No omito manifestar que esta calle tiene el título como tal, en el tanto que se le ha dado mantenimiento como tal por parte de la Corporación Municipal, así como también existe prueba fundamental para considerarla como tal.

Véase del extracto supra indicado, que lo que se hace es una recomendación para que el Concejo Municipal realice la declaratoria de calle pública.

- **d**.- En el oficio MZ-DGU-UT-175-2012, de fecha 10 de agosto de 2012, varios funcionarios de diversos departamentos de la Municipalidad, le solicitan al alcalde en ejercicio en ese entonces, el acuerdo del Concejo Municipal donde el camino en cuestión se declaró público, esto con la finalidad de respaldar sus actuaciones, y con ello realizar los actos administrativos apegados a derecho.
- e.- En oficio número MZ-DGU-UT-287-2012, del 20 de diciembre del año 2012, se indica al alcalde en ejercicio de ese entonces, que de varios estudios realizados, la mayoría de inmuebles involucrados con la calle-servidumbre en cuestión, señalan que el camino de acceso a la propiedad de la señora Obdulia Vargas Moya, es servidumbre de paso, y que siguen sin tener el acuerdo firme del Concejo Municipal donde declaran lo contrario, es decir que es calle pública, y eso les imposibilita determinar que el camino se cataloga como calle pública y poder dar los visados que en ese entonces se requerían por diferentes colindantes.

En este punto es importante rescatar, que en el expediente administrativo, constan los análisis realizados de cada una de las propiedades colindantes con la servidumbre en cuestión (estudios registrales y de planos), mismos que fueron llevados a cabo por las dependencias técnicas de la municipalidad, desde el año 2012.

f.- Por medio de oficio número MZ-DGU-UT-025-2013, del 27 de febrero del 2013, se le indica a la señora Obdulia, que no se ha tenido respuesta del acuerdo del Concejo Municipal que declarara como calle pública, la servidumbre de acceso a su propiedad.

g.- La última actuación que consta en el expediente que me hicieron llegar, corresponde al oficio MZ/SCM/447-2013, que data del 30 de julio del 2013, y se denota que en dicho oficio se menciona la existencia de un criterio técnico del ingeniero Erik Rodríguez, y de un criterio legal emitido por el Licenciado Carlos Manuel Soto Estrado, asesor legal externo del Concejo

Municipal en ese entonces, criterios los dos que coinciden en que la declaratoria de calle pública es hasta cierto punto, mismo que no se tiene certeza en el documento de cuanto es la medida exacta donde termina la calle y donde empieza la servidumbre, pero que aparentemente no llega a la propiedad de la señora Obdulia Vargas Moya, ya que el acceso a dicho inmueble es por servidumbre de paso. Es decir, ambos profesionales, detectan inconsistencias en la supuesta declaratoria de calle pública de la que tanto se habló en ese entonces, y que no consta por lo menos en la información suministrada, que haya sido aprobada por el Concejo Municipal.

- 3.- Llama la atención del suscrito, el oficio número MZ-UT-067-2022, de fecha 01 de abril del año 2022, siendo este de reciente data, en el cual el coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, advierte que se apega y mantiene el criterio que se ha brindado desde el año 2010, y hace mención a varios informes técnicos, mismos a los cuales no tengo acceso pues no fueron incorporados a la información que se me ha hecho llegar, pero sin embargo, es importante hacer una revisión de los mismos, debido a que al parecer existe una posición unificada por parte de los técnicos en la materia, en relación a la resolución del presente caso, desde el año 2010.
- **4.** A como bien se indicó al inicio del documento, en estos asuntos prevalece un tema de legalidad, en el procedimiento que establece el ordenamiento jurídico para el nombramiento de una calle como pública, pero es de suma importancia también, el criterio técnico que las dependencias expertas en la materia, puedan brindar con bases sólidas, criterio del cual este órgano asesor es respetuoso, pues en las diferentes dependencias existen profesionales encargados de dirigir los departamentos, y de darles a ustedes como órgano decisor del gobierno local, las herramientas para que puedan tomar sus acuerdos completamente apegados a derecho.
- **5.** Si no se está de acuerdo o se pretende revisar algún criterio técnico emitido por alguna dependencia municipal, mi recomendación es que se le solicite dicho criterio o revisión a otro profesional también experto en esa materia, porque la forma de refutar un criterio técnico, es con otro criterio técnico emitido por otro profesional de la misma índole; de lo contrario, les recomiendo hasta no tener una fundamentación sólida, no aprobar acuerdos sin tener las bases técnicas correspondientes.

.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de Asuntos jurídicos

A las 19:00. Horas se da por finalizada la reunión.

Luis F Blanco Acuña

Regidor Municipal

Miembro de la Comisión

Yerlin Araya A

Regidora Municipal

Miembro Comisión

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Aprobado en forma definitiva. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera. El regidor German Blanco se recusa de votar porque hay un familiar directo involucrado en el caso de análisis.

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

Presidente municipal: Voy a proceder a presentar una moción que tiene que ver respecto a la ampliación de prórroga del contrato con el asesor legal externo del Concejo Municipal, vence ahora el 30 de septiembre, entonces necesitamos una prórroga por 1 año más, entonces se va a presentar la siguiente moción:

MOCIÓN PARA PRORROGAR EL CONTRATO DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1.- Que en el año 2022 se gestionó el concurso, por medio del procedimiento número 2022LA-000002-0021300211, siendo esta una licitación abreviada de entrega según demanda, cuyo objeto contractual se definió como "Contratación de Servicios Jurídicos para el Concejo Municipal".

- 2.- Que en fecha 03 de octubre del año 2022, se da la adjudicación del concurso, misma que se publica en fecha 06 de octubre del año 2022, y queda en firme el 19 de octubre del año 2022.
- 3.- Dicha adjudicación, después del análisis técnico y legal, se realizó al Licenciado José Alejandro Arias Blanco, cédula de identidad número 1-1522-0767.
- **4.-** En fecha 04 de noviembre del año 2022, se suscribe entre la Municipalidad de Zarcero, representada por el señor alcalde Ronald Araya Solís, y el Licenciado que resultó adjudicado, el contrato número 0432022001300023-00.
- **5.** Dicho contrato en el punto 5 "*Información Básica del Contrato*", establece que la vigencia del mismo es por 1 año, y que puede ser prorrogado por 1 año más, y así se respalda también en el oficio MZ-SCM-250-2022 de fecha 19 de agosto del año 2022.
- **6.-** En vista de la excelente labor que ha llevado a cabo nuestro asesor legal, brindándonos certeza jurídica en nuestras actuaciones para que siempre tomemos las mejores decisiones y completamente apegadas a derecho, en el periodo que ha laborado para el Concejo Municipal, también entregando los trabajos solicitados en tiempo y forma, cumpliendo lo solicitado a cabalidad, y principalmente justificando la necesidad que tiene dicho órgano deliberativo de contar con este tipo de asesoría legal por la naturaleza de nuestra labor, es que propongo la siguiente moción:

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Zarcero, mociona para tomar el siguiente acuerdo:

"EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO, DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES QUE ESTABLECE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y POR LA JUSTIFICACIÓN PREVIAMENTE INDICADA, ACUERDA PRORROGAR POR UN AÑO MÁS, EL CONTRATO NÚMERO 0432022001300023-00, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ABREVIADA LLEVADA A CABO BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, TRAMITADA EN EL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO 2022LA-000002-0021300211, CUYO ADJUDICADO ES EL LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO ARIAS BLANCO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1522-0767

Zarcero, 05 de septiembre del año 2023.

MOCIONA: Regidor propietario y presidente municipal;

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA

Presidente municipal: Recalcar o resaltar que esto es una ampliación de contrato por 1 año más, es un asesor legal al servicio del Concejo Municipal para la comisión de asuntos jurídicos y para cualquier otra comisión, incluso si en el momento que este Concejo Municipal así lo tenga bien lo podríamos estar convocando para que acompañe al Concejo en ciertas en ciertas sesiones municipales sean ordinarias o extraordinarias, entonces, de momento, se está presentando la moción para el ampliar el contrato por 1 año.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensan de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Alcalde municipal: Dos cositas rápidas. Bueno, agradecerle a Priscilla la amabilidad de haber aceptado hoy estar acá porque fue un aviso así muy rápido que me llegó a mis manos la incapacidad de la señora secretaria, por lo cual yo le pedí a Pri y a Fabián que nos hiciera el favor para evitar no tener hoy secretaria y si había que presentar algún acuerdo o algo apremiante, pues al no estar una persona asignada en su puesto pues podría haber causado problemas, pero gracias de verdad por su amabilidad y por su disponibilidad. El otro tema, el día sábado que estábamos en una participación en San José, me pone algún vecino acá en el chat la preocupación porque estaba saliendo el agua muy sucia principalmente en el Barrio los Alpes, después de hacer una investigación en varias partes, mañana vamos propiamente a la Catarata hay una ruptura de 2 tubos eso es una propiedad privada y también encontramos el vandalismo en una de las tuberías de conducción donde la gente muy amablemente se conecta con tubos de media y nos roban agua, hoy encontramos una tubería perforada con cuatro diferentes tuberías menores al diámetro del tubo donde nos estaban robando agua, entonces ya fueron solucionados el tema, pero la gente no mide las consecuencias de que a la hora de hacer una perforación de esas pues al ingresar barro al ingresar basura y todo lo que están haciendo en la ilegalidad que esos conlleva pues nos ven afectados, mañana iniciamos un proceso de lavado de todos los tanques porque todos tienen un poco de suciedad, ya se mejoraron muchísimo ya hay 2 avanzados de los cuales principalmente los Alpes se

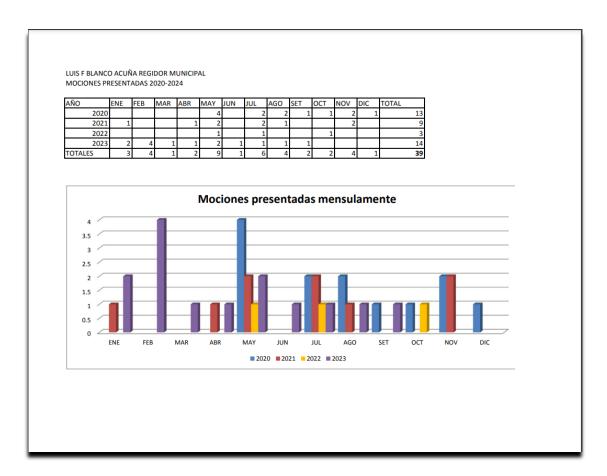
vieron afectados y también es la disminución de agua, pero parece mentira que la gente no mide las consecuencias que esto conlleva la contaminación que nos podrían causar, aparte del daño que se le está haciendo a la tubería principal de abastecimiento al distrito central. Regidor Carlos Masis: ¿Este jueves entonces está don Gilberto hablando del salario global, verdad don Gilberto Briceño?(Alcalde: La Unión de Gobiernos Locales y gente del departamento también va a estar), Ah la Unión de Gobiernos locales y la gente del departamento también, sí sería importante don Ronald no sé si para más claridad tal vez mía y de la gente que nos escucha o tal vez nos ve ahí ojalá que sea bastante gente la que vea verdad de que ojalá de verdad viniera un poquito más en el informe bien condensado, bien preparadito, especialmente en la parte financiera, ahí hay vídeos de personas que realmente es como al final que vienen a estar preocupadísimos por las cosas que pasan en el pueblo, pero para atrás parece que bueno yo nunca los vi metidos en muchas cosas tampoco, entonces, como que sí sería bueno como tener esa claridad y que la gente que esté ahí las vea y que la repliquen con respecto a los temas de las finanzas, porque creo que un comentario que escuché por ahí se dijo que el 40% del presupuesto de la municipalidad que se toma para el pago de salarios por decir algo de verdad, no es sobre el total sino que es sobre esa parte de esos mil trescientos millones de pesos algo así, entonces y lo confirman y que lo han consultado con no sé cuánta gente especialistas, entonces sabemos que bueno, eso es parte de lo que hay que estar oyendo y así, nunca los escucho ni eso, pero por curiosidad me puse a escuchar, entonces sí es importante entonces que la municipalidad como que se aclare eso para ver si es que estamos equivocados nosotros o es que la persona tiene razón, pero ojalá que venga un, no precisa como mucho tecnicismo, pero sí explicar bien y que se aclare con respecto a eso y lo del manual, verdad que eso se satanizo de tal forma en redes sociales lo del manual de puestos que la verdad es que cuando se tenga que dar y se tenga que dar el tema yo creo que se va a dar. Muchas gracias señor presidente.

Presidente municipal: Don Ronald, algo muy relacionado con lo que dice don Carlos, no sé si la administración nos va a remitir información previa a esa sesión extraordinaria porque para nosotros como regidores sí sería importante tener la documentación más que estamos hablando de datos financieros, sería muy importante, muy enriquecedor para nosotros como regidores tener esa información y luego, ya el día de que se haga la presentación ya tenemos más fundamento tenemos más detalle y podríamos estar solicitando que nos evacuen ciertas dudas que puede generar la información, pero sí sería muy respetuosamente hacer la recomendación a la administración para que nos la haga llegar previo y no tenerla de entrada solo el día de la extraordinaria

Alcalde municipal: Los 3 funcionarios están trabajando en este momento haciendo la presentación porque como les dije son 6 diferentes temas que se analizan por cada uno de los funcionarios, estamos hablando de 6X7 son 420 procesos diferentes que tienen que confeccionar. La idea es hacerle llegar a ustedes el documento el día de mañana para que lo analicen lo vean, ahora que don Carlos mencionas el 40%, señores nada más quiero volver a recalcar la Contraloría no nos permite a nosotros ampliar aún más el 40% del tema de gastos administrativos, entre ellos salarios; yo también oí la versión pero la respeto no la comparto, pero no importa, cada quien puede decir lo que quiera. El departamento está interesado en hacerles llegar a ustedes mañana ese documento y el jueves analizamos todas las propuestas

habidas y por haber.

Presidente municipal: Ojalá que ese 40 no se supere aunque en el proyecto presupuesto 2024 de momento lo que nos presentaron está sobrepasando el 40 por unas décimas bueno, pero ese no es el caso. Quiero hacer una presentación, la semana pasada se habló algo sobre las mociones, yo quiero dar un informe sobre cuántas mociones he presentado durante este periodo: En el año 2020 presenté 13 mociones, en el 2021 nueve, en el 2022 trece mociones, y en el 2023 he presentado 14 mociones y en total 39 mociones. Estas mociones han sido para apoyar a la misma administración para la misma municipalidad, se ha buscado ese motivo la razón por la que he presentado de esas 39 mociones la gran mayoría han sido aprobadas, sí hay algunas que no se han sido aprobadas curiosamente cuando tienen que ver con la solicitud de información; una de esas mociones en el 2020 fue cuando solicitábamos que queríamos, ya que don Germán y este servidor no estaban en la comisión especial de nombramiento auditor se había solicitado el expediente, bueno, ahí nos negaron ese expediente en ese momento, por esa razón hubo que presentar un recurso de amparo, otra moción que había sido negada fue cuando solicitamos información de qué es lo que estaba contestando la administración a contabilidad nacional, y una más reciente fue la semana pasada que solicitamos información a la administración respecto al manual de puestos que se quería tener conocimiento de ciertos criterios técnicos, financieros y legales, pero en términos generales las mociones han sido aprobadas por la mayoría de los regidores aquí presentes. Mencionar también que las mociones que han presentado o que en su momento presentó don Jonathan, Margaret y las que fueron iniciativa de don Carlos porque don Carlos por ser regidor suplente no puede presentarlas directamente, pero él ha tomado la iniciativa de presentar varias mociones dichosamente han sido aprobadas. Entonces esto es como una forma de transparencia de querer dar a conocer cuál es la cantidad de mociones y que todo se ha hecho con la finalidad de dar un granito de arena a este Concejo Municipal. Si no tenemos más asuntos varios. Bueno agradecer a don Olman por la colaboración que siempre nos da aquí en este Concejo municipal. Antes de finalizar, doña Virginia me está solicitando la palabra.



Regidora Virginia Muñoz: Don Luis a propósito usted habló ahora de que tuvo que hacer un recurso de amparo. ¿Cuál fue la resolución de ese recurso de amparo?

Presidente municipal: Que se nos tenía que dar el expediente, esa fue la resolución. Sí, pero ya estábamos al cierre ya del concurso, pero la moción se había presentado con más anticipación porque nosotros queríamos tener acceso al expediente y a nosotros se nos había negado, pero esa fue la resolución, pero eso no viene al caso, pero la Sala Cuarta sí indicó que se nos tenía que dar ese expediente.

Al ser las diecinueve horas con veinte dos minutos finaliza la sesión.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRISICILA AGUILAR ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA a,i